Parlamento Europeo
2024-2029

Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios

2025/2056(INI)

4.7.2025

ENMIENDAS
1 - 174

Proyecto de opinión
Arba Kokalari
(PE773.328v01-00)

Impacto de la inteligencia artificial en el sector financiero
(2025/2056(INI))

AM_Com_NonLegOpinion

Enmienda 1
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Visto 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	– Vista la Comunicación de la Comisión, de 24 de septiembre de 2020, titulada «Estrategia de Finanzas Digitales para la UE»,

Or. en

Enmienda 2
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Considerando A bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	A bis. Considerando que el informe Draghi pide que se acelere la integración de la IA en la industria europea; que estos esfuerzos también deben ampliarse al sector de los servicios financieros;

Or. en

Enmienda 3
Billy Kelleher, Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	C bis. considerando que un modelo de IA de uso general se define como un modelo de IA, también uno entrenado con un gran volumen de datos utilizando autosupervisión a gran escala, que presenta un grado considerable de

generalidad y es capaz de realizar de manera competente una gran variedad de tareas distintas, independientemente de la manera en que el modelo se introduzca en el mercado, y que puede integrarse en diversos sistemas o aplicaciones posteriores, excepto los modelos de IA que se utilizan para actividades de investigación, desarrollo o creación de prototipos antes de su introducción en el mercado; que un sistema de IA de uso general se define como un sistema basado en dicho modelo de IA de uso general;

Or. en

Enmienda 4
Marco Falcone, Herbert Dorfmann, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que el sector financiero de la Unión está cada vez más expuesto a riesgos de dependencia estratégica de proveedores terceros, en particular en lo que atañe al desarrollo y la infraestructura de tecnologías críticas como la inteligencia artificial, la computación en la nube y los semiconductores, con consecuencias para la resiliencia operativa de la Unión, la continuidad de los servicios y la soberanía tecnológica y económica;

Or. it

Enmienda 5
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que la inteligencia artificial representa una gran oportunidad para que las instituciones financieras de la Unión desarrollen productos más innovadores, racionalicen las operaciones y mejoren la competitividad a escala mundial;

Or. en

Enmienda 6
Auke Zijlstra, Paolo Borchia, Enikő Győri

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. considerando que la IA en el sector financiero requiere un equilibrio entre la innovación, la gestión de riesgos, la protección de los consumidores y la estabilidad financiera;

Or. en

Enmienda 7
Pasquale Tridico
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que la falta inherente de transparencia en los modelos de IA socava los principios fundamentales de la regulación de los servicios financieros, como la rendición de cuentas y la responsabilidad;

Or. en

Enmienda 8
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que más del 40 % de los ataques de fraude contra las instituciones financieras europeas utilizan ahora la inteligencia artificial;

Or. en

Enmienda 9
Lídia Pereira

Propuesta de Resolución
Considerando D bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D bis. Considerando que las soluciones basadas en la IA, en particular en los ámbitos del análisis de datos, la modelización predictiva y la negociación automatizada, tienen el potencial de mejorar la inversión en los mercados de capitales; que la Unión debe contar con un entorno legislativo y administrativo que aproveche esta oportunidad, a saber, proteger mejor a los inversores, reducir los costes de transacción y mejorar la liquidez del mercado en los mercados de capitales europeos;

Or. en

Enmienda 10
Lídia Pereira

Propuesta de Resolución

Considerando D ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D ter. Considerando que el uso de herramientas basadas en la IA en los mercados financieros, en particular en los ámbitos de la intermediación, la gestión de carteras y la automatización del cumplimiento, puede contribuir a la realización de la Unión de Ahorros e Inversión al fomentar la inversión transfronteriza y reducir la fragmentación del mercado; que, a tal fin, la Unión necesita un marco reglamentario inteligente, orientado al futuro y neutro;

Or. en

Enmienda 11
Marco Falcone, Herbert Dorfmann, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Considerando D ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D ter. Considerando que la integración de la inteligencia artificial en los servicios financieros está reestructurando los modelos organizativos y los procesos operativos, reduciendo la demanda de tareas tradicionales poco especializadas y aumentando la necesidad de capacidades altamente técnicas, con repercusiones significativas sobre el empleo y la cohesión social;

Or. it

Enmienda 12
Auke Zijlstra, Paolo Borchia, Enikő Győri

Propuesta de Resolución
Considerando D ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D ter. Considerando que las decisiones de IA en materia de finanzas pueden afectar significativamente a los proveedores de servicios, a sus clientes, a las instituciones públicas y al mercado financiero en su conjunto;

Or. en

Enmienda 13
Marco Falcone, Herbert Dorfmann, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Considerando D quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D quater. Considerando que los posibles solapamientos entre el marco normativo horizontal introducido por el Reglamento de Inteligencia Artificial y la normativa sectorial vigente en el ámbito financiero pueden dar lugar a inseguridad jurídica, cargas de cumplimiento redundantes y fragmentación del mercado único de servicios financieros;

Or. it

Enmienda 14
Auke Zijlstra, Paolo Borchia, Enikő Győri

Propuesta de Resolución
Considerando D quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D quater. Considerando que los resultados de la IA solo son tan fiables como los datos de entrada;

Or. en

Enmienda 15
Marco Falcone, Herbert Dorfmann, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Considerando D quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D quinquies. Considerando que el uso insuficientemente supervisado de los sistemas de IA puede exacerbar las formas de exclusión financiera, amplificando las desigualdades digitales y sociales;

Or. it

Enmienda 16
Auke Zijlstra, Paolo Borchia, Enikő Győri

Propuesta de Resolución
Considerando D quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D quinquies. Considerando que los modelos financieros de IA deben funcionar de manera fiable en diversos escenarios;

Or. en

Enmienda 17
Auke Zijlstra, Paolo Borchia, Enikő Győri

Propuesta de Resolución
Considerando D sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	D sexies. Considerando que delegar demasiada autonomía en la IA puede dar

lugar a un riesgo sistémico;

Or. en

Enmienda 18
Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, René Repasi, Francisco Assis, Claire Fita, Aurore Lalucq, Bruno Gonçalves, Thomas Bajada

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Toma nota de la amplia y diversa adopción de la IA en todo el sector de los servicios financieros de la Unión, en la que el aprendizaje automático en su uso tradicional y la IA generativa se aplican cada vez más como herramienta de apoyo; destaca que ***la mayoría de los*** casos de uso de la IA tienen por objeto racionalizar los procesos administrativos, ***ya que la mayor parte son aplicaciones fácilmente asequibles en lugar de innovaciones*** de alto riesgo y ***solo un número limitado son*** casos de uso orientados al cliente ***y no casos de piloto automático[14];***	1. Toma nota de la amplia y diversa adopción de la IA en todo el sector de los servicios financieros de la Unión, en la que el aprendizaje automático en su uso tradicional y la IA generativa se aplican cada vez más como herramienta de apoyo; destaca que ***muchos*** casos de uso de la IA tienen ***actualmente*** por objeto racionalizar los procesos administrativos, ***pero que la IA también se utiliza cada vez más en casos de uso*** de alto riesgo***, como las evaluaciones de solvencia o el fraude y los esfuerzos en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, la suscripción, la fijación de precios para los seguros, la gestión de siniestros*** y ***los*** casos de uso orientados al cliente, ***como el asesoramiento automático;***

[14] Cuestionario de evaluación de riesgos de la ABE, otoño de 2024; informe de la AESPJ sobre la digitalización del sector europeo de los seguros; informe de la AEVM sobre la inteligencia artificial en relación con los fondos de inversión de la Unión.

Or. en

Enmienda 19

Maria Ohisalo
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Toma nota de la amplia y diversa adopción de la IA en todo el sector de los servicios financieros de la Unión, en la que el aprendizaje automático en su uso tradicional y la IA generativa se aplican cada vez más como herramienta de apoyo; destaca que la mayoría de los casos de uso de la IA tienen por objeto racionalizar los procesos administrativos, ***ya que la mayor parte son aplicaciones fácilmente asequibles en lugar de innovaciones*** de alto riesgo y ***solo un número limitado son*** casos de uso orientados al cliente ***y no casos de piloto automático***[14];	1. Toma nota de la amplia y diversa adopción de la IA en todo el sector de los servicios financieros de la Unión, en la que el aprendizaje automático en su uso tradicional y la IA generativa se aplican cada vez más como herramienta de apoyo; destaca que la mayoría de los casos de uso de la IA tienen por objeto racionalizar los procesos administrativos, ***pero que la IA también se utiliza cada vez más en casos de uso*** de alto riesgo***, como las evaluaciones de solvencia o el fraude y los esfuerzos de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, la suscripción, la fijación de precios para los seguros, la gestión de siniestros*** y ***los*** casos de uso orientados al cliente***, como el asesoramiento robotizado***[14];
[14] Cuestionario de evaluación de riesgos de la ABE, otoño de 2024; informe de la AESPJ sobre la digitalización del sector europeo de los seguros; informe de la AEVM sobre la inteligencia artificial en relación con los fondos de inversión de la Unión.	[14] Cuestionario de evaluación de riesgos de la ABE, otoño de 2024; informe de la AESPJ sobre la digitalización del sector europeo de los seguros; informe de la AEVM sobre la inteligencia artificial en relación con los fondos de inversión de la Unión.

Or. en

Enmienda 20
Pasquale Tridico
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

1. Toma nota de la amplia y diversa adopción de la IA en todo el sector de los servicios financieros de la Unión, en la que el aprendizaje automático en su uso tradicional y la IA generativa se aplican cada vez más como herramienta de apoyo; destaca que la mayoría de los casos de uso de la IA tienen por objeto racionalizar los procesos administrativos, ***ya que la mayor parte son aplicaciones fácilmente asequibles en lugar de innovaciones*** de alto riesgo ***y solo un número limitado son*** casos de uso orientados al cliente ***y no casos de piloto automático[14]***;	1. Toma nota de la amplia y diversa adopción de la IA en todo el sector de los servicios financieros de la Unión, en la que el aprendizaje automático en su uso tradicional y la IA generativa se aplican cada vez más como herramienta de apoyo; destaca que la mayoría de los casos de uso de la IA tienen ***actualmente*** por objeto racionalizar los procesos administrativos, ***pero que la IA también se utiliza cada vez más en casos de uso*** de alto riesgo***, como las evaluaciones de solvencia o el fraude y los esfuerzos en materia de lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, la suscripción, la fijación de precios para los seguros, la gestión de siniestros y los*** casos de uso orientados al cliente***, como el asesoramiento robotizado***;
[14] Cuestionario de evaluación de riesgos de la ABE, otoño de 2024; informe de la AESPJ sobre la digitalización del sector europeo de los seguros; informe de la AEVM sobre la inteligencia artificial en relación con los fondos de inversión de la Unión.	

Or. en

Enmienda 21
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Toma nota de la amplia y diversa adopción de la IA en todo el sector de los servicios financieros de la Unión, ***en la que*** el aprendizaje automático ***en su uso tradicional y la*** IA generativa ***se aplican cada vez más como herramienta de apoyo***; destaca que la mayoría de los casos de uso de la IA ***tienen por objeto racionalizar los procesos administrativos, ya que la mayor***	1. Toma nota de la adopción amplia y diversa de la IA en todo el sector de los servicios financieros de la Unión, ***ya que las instituciones financieras han utilizado*** el aprendizaje automático ***clásico durante años (por ejemplo, para la detección del riesgo de crédito y el fraude) y ahora están experimentando gradualmente con*** IA generativa ***(grandes modelos***

parte son aplicaciones fácilmente asequibles en lugar de ***innovaciones de alto riesgo y*** solo un número limitado ***son casos de uso orientados*** al cliente ***y no casos de*** piloto automático[14];

lingüísticos, modelos fundacionales) para tareas como la notificación automatizada, los chatbots de clientes y la generación de códigos; destaca que la mayoría de los casos de uso de la IA ***en la actualidad siguen centrándose en la optimización administrativa y la automatización de menor riesgo*** en lugar de ***en modelos totalmente autónomos, con*** solo un número limitado ***de sistemas de IA instalados en funciones orientadas directamente*** al cliente y ***sin un despliegue generalizado de soluciones de «***piloto automático***»***;

[14] Cuestionario de evaluación de riesgos de la ABE, otoño de 2024; informe de la AESPJ sobre la digitalización del sector europeo de los seguros; informe de la AEVM sobre la inteligencia artificial en relación con los fondos de inversión de la Unión.

Or. en

Enmienda 22
Billy Kelleher, Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Toma nota de la amplia y diversa adopción de la IA en todo el sector de los servicios financieros de la Unión, en la que el aprendizaje automático en su uso tradicional y la IA generativa se aplican cada vez más como herramienta de apoyo; destaca que la mayoría de los casos de uso de la IA tienen por objeto racionalizar los procesos administrativos, ya que la mayor parte son aplicaciones fácilmente asequibles en lugar de innovaciones de alto riesgo y solo un número limitado son casos de uso orientados al cliente y no casos de	1. Toma nota de la amplia y diversa adopción de la IA en todo el sector de los servicios financieros de la Unión, en la que el aprendizaje automático en su uso tradicional y la IA generativa se aplican cada vez más como herramienta de apoyo; destaca que la mayoría de los casos de uso de la IA ***actuales*** tienen por objeto racionalizar los procesos administrativos, ya que la mayor parte son aplicaciones fácilmente asequibles***, incluida la detección de fraudes, atención al cliente e informes de supervisión,*** en lugar de

piloto automático[14];	innovaciones de alto riesgo y solo un número limitado son casos de uso orientados al cliente y no casos de piloto automático[14]; ***observa, no obstante, que las instituciones financieras siguen explorando otros casos de uso, incluido el uso de modelos de IA de uso general, que se consideran de mayor riesgo, pero que estos siguen estando en las fases de prueba;***
[14] Cuestionario de evaluación de riesgos de la ABE, otoño de 2024; informe de la AESPJ sobre la digitalización del sector europeo de los seguros; informe de la AEVM sobre la inteligencia artificial en relación con los fondos de inversión de la Unión.	[14] Cuestionario de evaluación de riesgos de la ABE, otoño de 2024; informe de la AESPJ sobre la digitalización del sector europeo de los seguros; informe de la AEVM sobre la inteligencia artificial en relación con los fondos de inversión de la Unión.

Or. en

Enmienda 23
Herbert Dorfmann

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Toma nota de la amplia y diversa adopción de la IA en todo el sector de los servicios financieros de la Unión, en la que el aprendizaje automático en su uso tradicional y la IA generativa se aplican cada vez más como herramienta de apoyo; destaca que la mayoría de los casos de uso de la IA tienen por objeto racionalizar los procesos administrativos, ***ya*** que la mayor parte son aplicaciones ***fácilmente asequibles*** en lugar de innovaciones de ***alto riesgo*** y solo un número limitado son casos de uso orientados al cliente y no ***casos de piloto automático[14]***;	1. Toma nota de la amplia y diversa adopción de la IA en todo el sector de los servicios financieros de la Unión, en la que el aprendizaje automático en su uso tradicional y la IA generativa se aplican cada vez más como herramienta de apoyo; destaca que la mayoría de los casos de uso de la IA tienen por objeto racionalizar los procesos administrativos, ***en los*** que la mayor parte son aplicaciones ***de riesgo relativamente bajo y sencillas desde*** el punto de vista operativo***,*** en lugar de innovaciones de ***gran impacto,*** y ***que*** solo un número limitado son casos de uso orientados al cliente y no ***se han implantado actualmente sistemas de IA plenamente autónomos sin supervisión***

humana;

*[14] **Cuestionario de evaluación de riesgos de la ABE, otoño de 2024; informe de la AESPJ sobre la digitalización del sector europeo de los seguros; informe de la AEVM sobre la inteligencia artificial en relación con los fondos de inversión de la Unión.***

Or. en

Enmienda 24
Aurore Lalucq

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
1. Toma nota de la amplia y diversa adopción de la IA en todo el sector de los servicios financieros de la Unión, en la que el aprendizaje automático en su uso tradicional y la IA generativa se aplican cada vez más como herramienta de apoyo; destaca que la mayoría de los casos de uso de la IA tienen por objeto racionalizar los procesos administrativos, ya que la mayor parte son aplicaciones fácilmente asequibles en lugar de innovaciones de alto riesgo y solo un número limitado son casos de uso orientados al cliente y no casos de piloto automático[14];	1. Toma nota de la amplia y diversa adopción de la IA en todo el sector de los servicios financieros de la Unión, en la que el aprendizaje automático en su uso tradicional y la IA generativa se aplican cada vez más como herramienta de apoyo; destaca que la mayoría de los casos de uso de la IA tienen por objeto racionalizar los procesos administrativos, ya que la mayor parte son aplicaciones fácilmente asequibles en lugar de innovaciones de alto riesgo y solo un número limitado son casos de uso orientados al cliente y no casos de piloto automático[14];
	Observa asimismo que la adopción de la IA, al tiempo que mejora la eficiencia, puede dar lugar a pérdidas significativas de puestos de trabajo, lo que plantea riesgos para la estabilidad financiera, en particular debido a sus efectos en el empleo; subraya la importancia de desarrollar estrategias de IA que mejoren la productividad y apoyen la adaptación, la mejora de las capacidades y la reasignación de los trabajadores, bajo una supervisión y un control humanos

significativos;

[14] Cuestionario de evaluación de riesgos de la ABE, otoño de 2024; informe de la AESPJ sobre la digitalización del sector europeo de los seguros; informe de la AEVM sobre la inteligencia artificial en relación con los fondos de inversión de la Unión.

[14] Cuestionario de evaluación de riesgos de la ABE, otoño de 2024; informe de la AESPJ sobre la digitalización del sector europeo de los seguros; informe de la AEVM sobre la inteligencia artificial en relación con los fondos de inversión de la Unión.

Or. en

Enmienda 25
Herbert Dorfmann

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Toma nota de la experimentación temprana con modelos de IA generativa (por ejemplo, grandes modelos lingüísticos) para aplicaciones como la comunicación con los clientes, el apoyo normativo y la elaboración de informes; destaca la necesidad de establecer salvaguardias para evitar resultados alucinados, violaciones de la privacidad y manipulación de contenidos financieros;

Or. en

Enmienda 26
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	1 bis. Observa que los patrones de uso de la IA en el sector de los servicios financieros probablemente evolucionen

con el tiempo, incorporando aplicaciones más personalizadas y una mayor presencia de IA agentiva;

Or. en

Enmienda 27
Maria Ohisalo

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Recalca que el uso de la IA en los servicios financieros puede aportar beneficios para la sociedad, como la detección del fraude, los controles contra el blanqueo de capitales, la atención al cliente, el seguimiento de las transacciones, el control en materia de sanciones, la tramitación de reclamaciones, el asesoramiento financiero personalizado, la evaluación del riesgo de crédito, la asistencia en materia de cumplimiento de la normativa, la incorporación de clientes y la verificación de la identidad, la vigilancia del mercado y el seguimiento del abuso de mercado;	2. Recalca que el uso de la IA en los servicios financieros puede aportar beneficios para la sociedad, ***pero también puede exacerbar los riesgos existentes debido a la complejidad, la falta de transparencia y la explicabilidad de la IA, al tiempo que plantea retos en materia de regulación y supervisión; observa que su impacto global dependerá de cómo se aborden los principales retos relacionados con la integridad de los datos, el diseño de modelos y la aplicación; subraya que la IA ofrece oportunidades para mejorar la eficiencia operativa, la automatización, el cumplimiento normativo y la precisión, con el objetivo de apoyar funciones principales del sector financiero***, como la detección del fraude, los controles contra el blanqueo de capitales, la atención al cliente, el seguimiento de las transacciones, el control en materia de sanciones, la tramitación de reclamaciones, el asesoramiento financiero personalizado, la evaluación del riesgo de crédito, la asistencia en materia de cumplimiento de la normativa, la incorporación de clientes y la verificación de la identidad, la vigilancia del mercado y el seguimiento del abuso de mercado;

Or. en

Enmienda 28
Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, René Repasi, Francisco Assis, Claire Fita, Aurore Lalucq, Bruno Gonçalves, Thomas Bajada

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Recalca que el uso de la IA ***en los servicios financieros*** puede aportar beneficios para la sociedad, ***como*** la detección del fraude, los controles contra el blanqueo de capitales, la atención al cliente, el seguimiento de las transacciones, el control en materia de sanciones, la tramitación de reclamaciones, el asesoramiento financiero personalizado, la evaluación del riesgo de crédito, la asistencia en materia de cumplimiento de la normativa, la incorporación de clientes y la verificación de la identidad, la vigilancia del mercado y el seguimiento del abuso de mercado;	2. Recalca que el uso de la IA en los servicios financieros puede aportar beneficios para la sociedad, ***pero también riesgos derivados de su uso, por ejemplo, su impacto en el mercado laboral y su impacto climático. Destaca como posibles beneficios sociales en el sector financiero:*** la detección del fraude, los controles contra el blanqueo de capitales, la atención al cliente, el seguimiento de las transacciones, el control en materia de sanciones, la tramitación de reclamaciones, el asesoramiento financiero personalizado, la evaluación del riesgo de crédito, la asistencia en materia de cumplimiento de la normativa, la incorporación de clientes y la verificación de la identidad, la vigilancia del mercado y el seguimiento del abuso de mercado; ***destaca que los beneficios del uso de la IA en los servicios financieros deben trasladarse en primer lugar a los clientes finales, por ejemplo, a través de primas de seguros más bajas, mejor cobertura o un asesoramiento financiero de mayor calidad;***

Or. en

Enmienda 29
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Recalca que el uso de la IA en los servicios financieros puede aportar	2. Recalca que el uso de la IA en los servicios financieros puede aportar

beneficios para la sociedad, como ***la*** detección del fraude, ***los*** controles contra el blanqueo de capitales, ***la*** atención al cliente, el seguimiento de las transacciones, el control en materia de sanciones, la tramitación de reclamaciones, el asesoramiento financiero personalizado, la evaluación del riesgo de crédito, la asistencia en materia de cumplimiento de la normativa, la incorporación de clientes y la verificación de la identidad, la vigilancia del mercado y el seguimiento del abuso de mercado;	beneficios para la sociedad, como ***una*** detección ***y prevención*** del fraude ***más eficaces***, controles contra el blanqueo de capitales, ***una*** atención al cliente ***más inmediata***, el seguimiento de las transacciones, el control en materia de sanciones, la tramitación de reclamaciones, el asesoramiento financiero personalizado, la evaluación del riesgo de crédito, ***el análisis y la presentación de informes ASG,*** la asistencia en materia de cumplimiento de la normativa, la incorporación de clientes y la verificación de la identidad***,*** la vigilancia del mercado y el seguimiento del abuso de mercado***, el análisis de la gestión de riesgos, así como mejoras generales de la eficiencia que den lugar a servicios financieros de menor coste***;
	Or. en

Enmienda 30
Pasquale Tridico
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Recalca que el uso de la IA en los servicios financieros puede aportar beneficios para la sociedad, ***como*** la detección del fraude, los controles contra el blanqueo de capitales, la atención al cliente, el seguimiento de las transacciones, el control en materia de sanciones, la tramitación de reclamaciones, el asesoramiento financiero personalizado, la evaluación del riesgo de crédito, la asistencia en materia de cumplimiento de la normativa, la incorporación de clientes y la verificación de la identidad, la vigilancia del mercado y el seguimiento del abuso de mercado;	2. Recalca que el uso de la IA en los servicios financieros puede aportar beneficios para la sociedad, ***pero también riesgos derivado de su uso en*** la detección del fraude, los controles contra el blanqueo de capitales, la atención al cliente, el seguimiento de las transacciones, el control en materia de sanciones, la tramitación de reclamaciones, el asesoramiento financiero personalizado, la evaluación del riesgo de crédito, la asistencia en materia de cumplimiento de la normativa, la incorporación de clientes y la verificación de la identidad, la vigilancia del mercado y el seguimiento del abuso de mercado;

Or. en

Enmienda 31
Fernand Kartheiser

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Recalca que el uso de la IA en los servicios financieros puede aportar beneficios para la sociedad, como la detección del fraude, los controles contra el blanqueo de capitales, la atención al cliente, el seguimiento de las transacciones, el control en materia de sanciones, la tramitación de reclamaciones, el asesoramiento financiero personalizado, ***la evaluación del riesgo de crédito,*** la asistencia en materia de cumplimiento de la normativa, la incorporación de clientes y la verificación de la identidad, la vigilancia del mercado y el seguimiento del abuso de mercado;	2. Recalca que el uso de la IA en los servicios financieros puede aportar beneficios para la sociedad, como la detección del fraude, los controles contra el blanqueo de capitales, la atención al cliente, el seguimiento de las transacciones ***a petición de las autoridades judiciales***, el control en materia de sanciones, la tramitación de reclamaciones, el asesoramiento financiero personalizado, la asistencia en materia de cumplimiento de la normativa, la incorporación de clientes y la verificación de la identidad, la vigilancia del mercado y el seguimiento del abuso de mercado;

Or. en

Enmienda 32
Billy Kelleher, Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
2. Recalca que el uso de la IA en los servicios financieros puede aportar beneficios para la sociedad, como la detección del fraude, los controles contra el blanqueo de capitales, la atención al cliente, el seguimiento de las transacciones, el control en materia de sanciones, la tramitación de reclamaciones, el asesoramiento financiero personalizado, la	2. Recalca que el uso de la IA en los servicios financieros puede aportar beneficios para la sociedad, como la detección del fraude, los controles contra el blanqueo de capitales, la atención al cliente, el seguimiento de las transacciones, el control en materia de sanciones, la tramitación de reclamaciones, el asesoramiento financiero personalizado, la

evaluación del riesgo de crédito, la asistencia en materia de cumplimiento de la normativa, la incorporación de clientes y la verificación de la identidad, la vigilancia del mercado y el seguimiento del abuso de mercado;	evaluación del riesgo de crédito, la asistencia en materia de cumplimiento de la normativa, la incorporación de clientes y la verificación de la identidad, la vigilancia del mercado y el seguimiento del abuso de mercado; ***Destaca, en particular, los beneficios potenciales para la inclusión y la alfabetización financieras e insta a las entidades financieras a que estudien el uso de la IA para estos fines;***

Or. en

Enmienda 33
Sirpa Pietikäinen

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Destaca que la IA puede ser de un uso especial, sobre todo, en lo que respecta a la sostenibilidad medioambiental y social de los servicios financieros, ya que la minería de datos y el aprendizaje automático pueden utilizarse para extraer información ASG no solo de las instituciones y servicios financieros, sino también de sus empresas y socios de cartera; con un enfoque plenamente automatizado e integrado asistido por IA, los servicios financieros podrían cumplir plenamente los requisitos de gestión de riesgos del pilar 3 de Basilea sin cargas indebidas;

Or. en

Enmienda 34
Aurore Lalucq

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Subraya que la IA presenta grandes riesgos consecuentes que deben ser evaluados y gestionados adecuadamente, sobre todo en lo relativo a su impacto ambiental, dado que su elevado requerimiento de capacidad de procesamiento y recursos energéticos está propiciando la concentración de centros de datos en regiones con temperaturas más bajas; observa que, en Europa, muchos de estos países están geográficamente próximos a los Estados que llevan a cabo ciberataques contra la Unión, lo que crea más vulnerabilidades geopolíticas y de ciberseguridad;

Or. en

Enmienda 35
Stéphanie Yon-Courtin, Billy Kelleher

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Hace hincapié en que la digitalización y la inteligencia artificial desempeñan un papel cada vez más importante a la hora de fomentar la participación de minorista en una nueva generación de inversores; subraya que, si bien estas tecnologías plantean ciertos riesgos que deben abordarse, también ofrecen una oportunidad sustancial para apoyar el desarrollo de una Unión de Ahorros e Inversiones;

Or. en

Enmienda 36
Marco Falcone, Herbert Dorfmann, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Destaca que el uso de la IA para el crédito al consumo, la evaluación de seguros y el asesoramiento financiero automatizado puede generar asimismo efectos de exclusión algorítmica; pide a la Comisión que supervise con atención el riesgo de que se penalice o excluya a determinadas categorías de usuarios sobre la base de perfiles estadísticos no transparentes;

Or. it

Enmienda 37
Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, René Repasi, Francisco Assis, Claire Fita, Aurore Lalucq, Bruno Gonçalves, Thomas Bajada

Propuesta de Resolución
Apartado 2 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	2 bis. Expresa su profunda preocupación en torno al consumo de energía de la IA, y hace hincapié en la importancia de que el sector financiero respete sus obligaciones de sostenibilidad en la adopción de sistemas de IA y la financiación de proyectos de IA.

Or. en

Enmienda 38
Maria Ohisalo
en nombre del Grupo Verts/ALE

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Observa que los principales riesgos relacionados con el uso de la IA en los servicios financieros se derivan de la calidad, exactitud y representatividad de los datos con los que se entrenan los modelos***, así como de*** la necesidad de garantizar ***una*** gobernanza ***sólida*** de los datos, impedir resultados discriminatorios y evitar sesgos sistémicos; observa los retos relacionados con las vulnerabilidades en materia de ciberseguridad y con la explicabilidad de los sistemas de IA;	3. Observa que los principales riesgos relacionados con el uso de la IA en los servicios financieros se derivan de la calidad, exactitud y representatividad de los datos sobre los que se entrenan los modelos***; subraya que la mala calidad de los datos y los modelos opacos podrían dar lugar a evaluaciones crediticias desleales, discriminación de precios, prácticas de préstamo discriminatorias y asesoramiento financiero engañoso, lo que aumentaría el riesgo de exclusión financiera para los consumidores vulnerables; observa, además, que el uso generalizado de la IA también puede amplificar las vulnerabilidades del sistema financiero y plantear nuevos riesgos para la protección de los inversores y la estabilidad financiera, también a través de dependencias de terceros, la concentración de proveedores de servicios, las ciberamenazas, el aumento de las correlaciones de mercado impulsadas por la IA y la escasa integridad de los datos o el riesgo de manipulación de los datos; destaca*** la necesidad de garantizar ***unos mecanismos sólidos de*** gobernanza de los datos, ***transparencia y rendición de cuentas para*** impedir resultados discriminatorios y evitar sesgos sistémicos***, riesgos de venta abusiva y daños a los consumidores***; observa los retos ***en materia de supervisión y funcionamiento*** relacionados con las vulnerabilidades en materia de ciberseguridad y con la explicabilidad ***limitada*** de los sistemas de IA;
	Or. en

Enmienda 39
Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, René Repasi, Francisco Assis, Claire Fita, Aurore Lalucq, Bruno Gonçalves, Thomas Bajada

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Observa que los principales riesgos relacionados con el uso de la IA en los servicios financieros se derivan de la calidad, exactitud y representatividad de los datos con los que se entrenan los modelos***, así como de la*** necesidad de garantizar una gobernanza sólida de los datos, impedir resultados discriminatorios y evitar sesgos sistémicos; observa los retos relacionados con las vulnerabilidades en materia de ciberseguridad y con la explicabilidad de los sistemas de IA;	3. Observa que los principales riesgos relacionados con el uso de la IA en los servicios financieros se derivan de la calidad, exactitud y representatividad de los datos con los que se entrenan los modelos***. Además, existe una clara*** necesidad de garantizar una gobernanza sólida de los datos, ***a fin de*** impedir resultados discriminatorios ***que puedan conducir a la exclusión financiera*** y evitar sesgos sistémicos ***y riesgos de venta abusiva. También deben abordarse eficazmente los riesgos*** relacionados con las vulnerabilidades en materia de ciberseguridad y con la explicabilidad de los sistemas de IA***, que crean obstáculos para los consumidores a la hora de buscar reparación;*** ***por último, destaca la importancia de mantener la transparencia en los procesos de IA y señala la necesidad de mantener un alto nivel para el empleo de sistemas de IA en aplicaciones orientadas al usuario, como la evaluación de seguros;***

Or. en

Enmienda 40
Fernand Kartheiser

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Observa que los principales riesgos relacionados con el uso de la IA en los servicios financieros se derivan de la calidad, exactitud y representatividad de los datos con los que se entrenan los modelos, ***así como de*** la necesidad de garantizar una gobernanza sólida de los	3. Observa que los principales riesgos relacionados con el uso de la IA en los servicios financieros se derivan de la calidad, exactitud y representatividad de los datos con los que se entrenan los modelos, ***y hace hincapié en*** la necesidad de garantizar una gobernanza sólida de los

datos, impedir resultados discriminatorios y evitar sesgos sistémicos; observa los retos relacionados con las vulnerabilidades en materia de ciberseguridad y con la explicabilidad de los sistemas de IA;	datos, impedir resultados discriminatorios y evitar sesgos sistémicos; observa los retos relacionados con las vulnerabilidades en materia de ciberseguridad y con la explicabilidad de los sistemas de IA***, así como con el acceso desigual a esta tecnología***; ***toma nota de las preocupaciones relacionadas con el enriquecimiento de los modelos de IA a través de la mano de obra de poblaciones con bajos ingresos en regiones subdesarrolladas; destaca que se sabe que el uso de la inteligencia artificial aumenta significativamente el consumo de energía y crea obstáculos medioambientales;***
	Or. en

Enmienda 41
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Observa que los ***principales*** riesgos relacionados con el uso de la IA en los servicios financieros se derivan de la calidad, exactitud y representatividad de los datos con los que se entrenan los modelos, así como de la necesidad de garantizar una gobernanza sólida de los datos, impedir resultados discriminatorios y evitar sesgos sistémicos; observa los retos relacionados con las vulnerabilidades en materia de ciberseguridad y con la explicabilidad de los sistemas de IA;	3. Observa que los riesgos relacionados con el uso de la IA en los servicios financieros se derivan***, en primer lugar,*** de la calidad, exactitud y representatividad de los datos con los que se entrenan los modelos, así como de la necesidad de garantizar una gobernanza sólida de los datos, impedir resultados discriminatorios y evitar sesgos sistémicos; ***destaca que, especialmente en lo que respecta a la detección del fraude, los controles contra el blanqueo de capitales, el asesoramiento financiero y la estimación de la solvencia crediticia, una calidad deficiente de los datos puede tener consecuencias negativas significativas para los consumidores; considera que siempre debe haber un «ojo humano» entre los resultados generados por modelos de IA y las decisiones y acciones finales;*** observa los retos relacionados con

las vulnerabilidades en materia de ciberseguridad y con la explicabilidad de los sistemas de IA;

Or. en

Enmienda 42
Billy Kelleher, Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Observa que los principales riesgos relacionados con el uso de la IA en los servicios financieros se derivan de la calidad, exactitud y representatividad de los datos con los que se entrenan los modelos, ***así como de*** la necesidad de garantizar una gobernanza sólida de los datos***, impedir resultados discriminatorios y evitar sesgos sistémicos;*** observa los retos relacionados con las vulnerabilidades en materia de ciberseguridad y con la explicabilidad de los sistemas de IA;	3. Observa que los principales riesgos relacionados con el uso de la IA en los servicios financieros ***son el potencial del modelo para «alucinar», producir resultados discriminatorios y reforzar los sesgos sistémicos; reconoce que estos riesgos*** se derivan de la calidad, exactitud y representatividad de los datos con los que se entrenan los modelos, ***por lo que subraya*** la necesidad de garantizar una gobernanza sólida de los datos ***y pruebas rigurosas; Además,*** observa los retos relacionados con las vulnerabilidades en materia de ciberseguridad y con la explicabilidad de los sistemas de IA;

Or. en

Enmienda 43
Pasquale Tridico
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Observa que los principales riesgos relacionados con el uso de la IA en los servicios financieros se derivan de la calidad, exactitud y representatividad de	3. Observa que los principales riesgos relacionados con el uso de la IA en los servicios financieros se derivan de la calidad, exactitud y representatividad de

los datos con los que se entrenan los modelos, así como de la necesidad de garantizar una gobernanza sólida de los datos, impedir resultados discriminatorios y evitar sesgos sistémicos; observa los ***retos*** relacionados con las vulnerabilidades en materia de ciberseguridad y con la explicabilidad de los sistemas de IA;	los datos con los que se entrenan los modelos, así como de la necesidad de garantizar una gobernanza sólida de los datos, impedir resultados discriminatorios ***que puedan conducir a la exclusión financiera*** y evitar sesgos sistémicos ***y riesgos de venta abusiva***; observa***, asimismo,*** los ***riesgos*** relacionados con las vulnerabilidades en materia de ciberseguridad y con la explicabilidad de los sistemas de IA ***que crean obstáculos para los consumidores a la hora de buscar reparación***;

Or. en

Enmienda 44
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
3. Observa que los principales riesgos relacionados con el uso de la IA en los servicios financieros se derivan de la calidad, exactitud y representatividad de los datos con los que se entrenan los modelos, así como de la necesidad de garantizar una gobernanza sólida de los datos, impedir resultados discriminatorios y evitar sesgos sistémicos; observa los retos relacionados con las vulnerabilidades en materia de ciberseguridad y con la explicabilidad de los sistemas de IA;	3. Observa que los principales riesgos relacionados con el uso de la IA en los servicios financieros se derivan de la ***disponibilidad,*** calidad, exactitud y representatividad de los datos con los que se entrenan los modelos, así como de la necesidad de garantizar una gobernanza sólida de los datos, impedir resultados discriminatorios y evitar sesgos sistémicos; observa los retos relacionados con ***los riesgos de dependencia de terceros,*** las vulnerabilidades en materia de ciberseguridad y con la explicabilidad de los sistemas de IA; ***señala que muchos de estos riesgos pueden mitigarse;***

Or. en

Enmienda 45
Aurore Lalucq

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Entiende que las entidades financieras hayan adoptado un enfoque prudente y gradual para el desarrollo e implantación de sistemas de IA, con vistas a garantizar el cumplimiento de la legislación transversal y sectorial vigente; subraya que este enfoque prudente también puede estar impulsado por una demanda no demostrada de los clientes, la evolución de las expectativas de los clientes y consideraciones sobre los riesgos;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 46
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Entiende que las entidades financieras hayan adoptado un enfoque prudente y gradual para el desarrollo e implantación de sistemas de IA***, con vistas a garantizar el cumplimiento de la legislación transversal y sectorial vigente***; ***subraya que este enfoque prudente también puede estar impulsado por una demanda no demostrada de los clientes, la evolución de las expectativas de los clientes y consideraciones sobre los riesgos;***	4. Entiende que***, con el fin de garantizar el cumplimiento de la legislación transversal y sectorial vigente,*** las entidades financieras hayan adoptado un enfoque prudente y gradual para el desarrollo e implantación de sistemas de IA;

Or. en

Enmienda 47
Maria Ohisalo

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Entiende que las entidades financieras hayan adoptado un enfoque ***prudente y gradual*** para el desarrollo e implantación de sistemas de IA, con vistas a garantizar el cumplimiento de la legislación transversal y sectorial vigente; subraya que ***este enfoque prudente también puede estar impulsado por una demanda no demostrada de los clientes, la evolución de las expectativas de los clientes y consideraciones sobre los riesgos***;	4. Entiende que las entidades financieras hayan adoptado un enfoque ***selectivo*** para el desarrollo e implantación de sistemas de IA, con vistas a garantizar el cumplimiento de la legislación transversal y sectorial vigente; subraya***, no obstante,*** que ***en los últimos años ha tenido lugar una aceleración significativa en la adopción de la IA en el ámbito de los servicios financieros, particularmente en casos con altos niveles de riesgo para los consumidores y para la estabilidad financiera***; ***insta, por tanto, a una regulación adecuada para mitigar estos riesgos;***

Or. en

Enmienda 48
Pasquale Tridico
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Entiende que las entidades financieras hayan adoptado un enfoque prudente y gradual para el desarrollo e implantación de sistemas de IA, con vistas a garantizar el cumplimiento de la legislación transversal y sectorial vigente; subraya que ***este enfoque prudente también puede estar impulsado por una demanda no demostrada de los clientes, la evolución de las expectativas de los clientes y consideraciones sobre los riesgos***;	4. Entiende que las entidades financieras hayan adoptado un enfoque prudente y gradual para el desarrollo e implantación de sistemas de IA, con vistas a garantizar el cumplimiento de la legislación transversal y sectorial vigente; subraya***, no obstante, que los datos evidencian un uso significativo y creciente de la IA en casos que conllevan altos riesgos para los consumidores y la estabilidad financiera, lo que refuerza la necesidad urgente de una regulación apropiada que permita mitigar tales riesgos***;

Or. en

Enmienda 49
Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, René Repasi, Francisco Assis, Claire Fita, Aurore Lalucq, Bruno Gonçalves, Thomas Bajada

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Entiende que las entidades financieras hayan adoptado un enfoque prudente y gradual para el desarrollo e implantación de sistemas de IA, con vistas a garantizar el cumplimiento de la legislación transversal y sectorial vigente; subraya que ***este enfoque prudente también puede estar impulsado por una demanda no demostrada de los clientes, la evolución de las expectativas de los clientes y consideraciones sobre los riesgos***;	4. Entiende que las entidades financieras hayan adoptado un enfoque prudente y gradual para el desarrollo e implantación de sistemas de IA, con vistas a garantizar el cumplimiento de la legislación transversal y sectorial vigente; subraya***, no obstante, que los datos evidencian un uso significativo y creciente de la IA en casos que conllevan altos riesgos para los consumidores y la estabilidad financiera, lo que refuerza la necesidad urgente de una regulación apropiada que permita mitigar tales riesgos***;

Or. en

Enmienda 50
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
4. Entiende que las entidades financieras hayan adoptado un enfoque prudente y gradual para el desarrollo e implantación de sistemas de IA, con vistas a garantizar el cumplimiento de la legislación transversal y sectorial vigente; subraya que este enfoque prudente también puede estar impulsado por una demanda no demostrada de los clientes, la evolución de	4. Entiende que las entidades financieras hayan adoptado un enfoque prudente y gradual para el desarrollo***, prueba*** e implantación de sistemas de IA, con vistas a garantizar el cumplimiento de la legislación transversal y sectorial vigente***, y limitar algunos de los riesgos antes descritos***; subraya que este enfoque prudente también puede estar impulsado

las expectativas de los clientes y consideraciones sobre los riesgos;	por una demanda no demostrada de los clientes, la evolución de las expectativas de los clientes y consideraciones sobre los riesgos;

Or. en

Enmienda 51
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Destaca que el auge de la IA también plantea retos a las autoridades de supervisión, especialmente debido a la falta de conocimientos especializados en IA y de herramientas tecnológicas adecuadas para evaluar plenamente modelos avanzados de aprendizaje automático y de IA generativa; pide a dichas autoridades que se adapten a los desafíos que conlleva un uso creciente de la IA en el ámbito de los servicios financieros;

Or. en

Enmienda 52
Marco Falcone, Herbert Dorfmann, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que evalúen el impacto de la automatización basada en la IA en los trabajadores del sector financiero, en particular en las funciones de atención al público, análisis crediticio y actividades administrativas, promoviendo estrategias

de aprendizaje permanente, programas de reciclaje profesional y mecanismos de protección del empleo;

Or. it

Enmienda 53
Aurore Lalucq

Propuesta de Resolución
Apartado 4 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	4 bis. Observa que, según datos del Banco Central Europeo (2023), el 60 % de los bancos de la zona del euro ya utilizan la IA, y que otros casos de uso están en fase de desarrollo;

Or. en

Enmienda 54
Billy Kelleher, Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Señala la dependencia de los agentes financieros de la Unión de proveedores de tecnología ***de terceros países para programas informáticos y herramientas de IA***, lo que puede dar lugar a un riesgo de concentración y ***reducir la capacidad de negociación de*** las entidades financieras ***a la hora de negociar o modificar las condiciones contractuales*** para los servicios de IA; hace hincapié en que las empresas de la Unión deben poder utilizar la infraestructura existente en la nube para el desarrollo y el despliegue de la IA; apoya, no obstante, las iniciativas de la Unión para impulsar la IA y el desarrollo	5. Señala la dependencia de los agentes financieros de la Unión de ***terceros*** proveedores de tecnología ***para albergar y desarrollar sus modelos de IA y destaca que la mayoría de las empresas financieras dependen solo de unos pocos terceros proveedores de tecnología para estos servicios***, lo que puede dar lugar a un riesgo de concentración y ***a preocupaciones por el tamaño excesivo de algunas entidades; Observa que el Reglamento (UE) 2022/2554 sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero, recientemente adoptado, obliga a*** las entidades financieras ***a tomar***

de la nube;	***medidas para mitigar el riesgo de concentración vinculado a terceros proveedores de TIC, incluyendo planes de contingencia y mecanismos que garanticen la continuidad operativa; Pide a la Comisión y a las AES que evalúen, en particular, la viabilidad de aplicar estrategias de salida y disposiciones de transición estipuladas en el Reglamento sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero a los modelos de IA alojados por la infraestructura de los terceros proveedores de tecnología; Destaca, además, la considerable dependencia de los terceros proveedores de tecnología procedentes de terceros países*** para los servicios de IA; hace hincapié en que las empresas de la Unión deben poder utilizar la infraestructura existente en la nube para el desarrollo y el despliegue de la IA; apoya, no obstante, las iniciativas de la Unión para impulsar la IA y el desarrollo de la nube ***en la UE***;
	Or. en

Enmienda 55
Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, René Repasi, Francisco Assis, Claire Fita, Aurore Lalucq, Bruno Gonçalves, Thomas Bajada

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Señala la dependencia de los agentes financieros de la Unión de proveedores de tecnología de terceros países para programas informáticos y herramientas de IA, lo que puede dar lugar a un riesgo de concentración y reducir la capacidad de negociación de las entidades financieras a la hora de negociar o modificar las condiciones contractuales para los servicios de IA; hace hincapié en que las empresas de la Unión deben poder utilizar la infraestructura existente en la	5. Señala la dependencia de los agentes financieros de la Unión de proveedores de tecnología de terceros países para programas informáticos y herramientas de IA, lo que puede dar lugar a un riesgo de concentración y reducir la capacidad de negociación de las entidades financieras a la hora de negociar o modificar las condiciones contractuales para los servicios de IA; hace hincapié en que las empresas de la Unión deben poder utilizar la infraestructura existente en la

nube para el desarrollo y el despliegue de la IA; apoya, no obstante, las iniciativas de la Unión para impulsar la IA y el desarrollo de la nube;	nube para el desarrollo y el despliegue de la IA; apoya, no obstante, las iniciativas de la Unión para impulsar la IA y el desarrollo de la nube; ***expresa su preocupación por el hecho de que la dependencia de un pequeño número de proveedores para un determinado servicio pueda dar lugar a riesgos sistémicos en caso de perturbaciones de los mismos, especialmente si no es viable migrar rápidamente a proveedores alternativos;***
	Or. en

Enmienda 56
Aurore Lalucq

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Señala la dependencia de los agentes financieros de la Unión de proveedores de tecnología de terceros países para programas informáticos y herramientas de IA, lo que puede dar lugar a un riesgo de concentración y reducir la capacidad de negociación de las entidades financieras a la hora de negociar o modificar las condiciones contractuales para los servicios de IA; hace hincapié en que las empresas de la Unión deben poder utilizar la infraestructura existente en la nube para el desarrollo y el despliegue de la IA; apoya, no obstante, las iniciativas de la Unión para impulsar la IA y el desarrollo de la nube;	5. Señala la dependencia de los agentes financieros de la Unión de proveedores de tecnología de terceros países para programas informáticos y herramientas de IA, lo que puede dar lugar a un riesgo de concentración y reducir la capacidad de negociación de las entidades financieras a la hora de negociar o modificar las condiciones contractuales para los servicios de IA; hace hincapié en que las empresas de la Unión deben poder utilizar la infraestructura existente en la nube para el desarrollo y el despliegue de la IA; apoya, no obstante, las iniciativas de la Unión para impulsar la IA y el desarrollo de la nube; ***destaca que la Unión debe desarrollar una IA autónoma que sea sostenible desde el punto de vista ambiental, socialmente responsable y plenamente respetuosa con los marcos de protección de datos y los derechos fundamentales de la Unión, garantizando así su autonomía estratégica y resiliencia;***

Or. en

Enmienda 57
Fernand Kartheiser

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Señala la dependencia de los agentes financieros de la Unión de proveedores de tecnología de terceros países para programas informáticos y herramientas de IA, lo que puede dar lugar a un riesgo de concentración y reducir la capacidad de negociación de las entidades financieras a la hora de negociar o modificar las condiciones contractuales para los servicios de IA; hace hincapié en que las empresas de la Unión deben poder utilizar la infraestructura existente en la nube para el desarrollo y el despliegue de la IA; apoya, no obstante, las iniciativas de la Unión para impulsar la IA y el desarrollo de la nube;	5. Señala la dependencia de los agentes financieros de la Unión de proveedores de tecnología de terceros países para programas informáticos y herramientas de IA, lo que puede dar lugar a un riesgo de concentración y reducir la capacidad de negociación de las entidades financieras a la hora de negociar o modificar las condiciones contractuales para los servicios de IA; hace hincapié en que las empresas de la Unión deben poder utilizar la infraestructura existente en la nube para el desarrollo y el despliegue de la IA; apoya, no obstante, las iniciativas de la Unión para impulsar la IA y el desarrollo de la nube, ***de manera que se garantiza al mismo tiempo la interoperabilidad entre los modelos de IA, contribuyendo así a prevenir la fragmentación del mercado y fomentando la igualdad de condiciones para todos los agentes a escala mundial***;

Or. en

Enmienda 58
Marco Falcone, Herbert Dorfmann, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Señala la dependencia de los agentes financieros de la Unión de proveedores de tecnología de terceros	5. Señala la dependencia de los agentes financieros de la Unión de proveedores de tecnología de terceros

países para programas informáticos y herramientas de IA, lo que puede dar lugar a un riesgo de concentración y reducir la capacidad de negociación de las entidades financieras a la hora de negociar o modificar las condiciones contractuales para los servicios de IA; hace hincapié en que las empresas de la Unión deben poder utilizar la infraestructura existente en la nube para el desarrollo y el despliegue de la IA; apoya***, no obstante, las iniciativas de la Unión para impulsar la IA y el desarrollo de*** la nube;	países para programas informáticos y herramientas de IA, lo que puede dar lugar a un riesgo de concentración y reducir la capacidad de negociación de las entidades financieras a la hora de negociar o modificar las condiciones contractuales para los servicios de IA; hace hincapié en que las empresas de la Unión deben poder utilizar la infraestructura existente en la nube para el desarrollo y el despliegue de la IA; apoya ***la creación de un ecosistema europeo de IA en el sector financiero, que incluya herramientas de código abierto, modelos fundacionales europeos e infraestructuras en*** la nube ***seguras e interoperables, reduciendo la dependencia de proveedores de fuera de la UE***;
	Or. it

Enmienda 59
Siegbert Frank Droese

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Señala la dependencia de los agentes financieros de la Unión de proveedores de tecnología de terceros países para programas informáticos y herramientas de IA, lo que puede dar lugar a un riesgo de concentración y reducir la capacidad de negociación de las entidades financieras a la hora de negociar o modificar las condiciones contractuales para los servicios de IA; hace hincapié en que las empresas de la Unión deben poder utilizar la infraestructura existente en la nube para el desarrollo y el despliegue de la IA; ***apoya, no obstante, las iniciativas de la Unión para impulsar la IA y el desarrollo de la nube***;	5. Señala la dependencia de los agentes financieros de la Unión de proveedores de tecnología de terceros países para programas informáticos y herramientas de IA, lo que puede dar lugar a un riesgo de concentración y reducir la capacidad de negociación de las entidades financieras a la hora de negociar o modificar las condiciones contractuales para los servicios de IA; hace hincapié en que las empresas de la Unión deben poder utilizar la infraestructura existente en la nube para el desarrollo y el despliegue de la IA; ***pide, además, que se apoye a los Estados miembros en la promoción independiente del desarrollo tecnológico nacional***;
	Or. de

Enmienda 60
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Señala la dependencia de los agentes financieros de la Unión de proveedores de tecnología de terceros países para programas informáticos y herramientas de IA, lo que puede dar lugar a un riesgo de concentración y ***reducir*** la capacidad de negociación de las entidades financieras a la hora de negociar o modificar las condiciones contractuales para los servicios de IA; hace hincapié en que las empresas de la Unión deben poder utilizar la infraestructura existente en la nube para el desarrollo y el despliegue de la IA; apoya, no obstante, las iniciativas de la Unión para impulsar la IA y el desarrollo de la nube;	5. Señala la dependencia de los agentes financieros de la Unión de proveedores de tecnología de terceros países para programas informáticos y herramientas de IA, lo que puede dar lugar a un riesgo de concentración y ***de terceros; observa que esta concentración reduce*** la capacidad de negociación de las entidades financieras a la hora de negociar o modificar las condiciones contractuales para los servicios de IA; hace hincapié en que las empresas de la Unión deben poder utilizar la infraestructura existente en la nube para el desarrollo y el despliegue de la IA; apoya, no obstante, las iniciativas de la Unión para impulsar la IA y el desarrollo de la nube;

Or. en

Enmienda 61
Herbert Dorfmann

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
5. Señala la dependencia de los agentes financieros de la Unión de proveedores de tecnología de terceros países para programas informáticos y herramientas de IA***, lo que*** puede ***dar lugar a un*** riesgo de concentración y reducir la capacidad de negociación de las entidades financieras ***a la hora de negociar o modificar las condiciones*** contractuales	5. Señala ***que*** la dependencia de los agentes financieros de la Unión de proveedores de tecnología de terceros países para programas informáticos y herramientas de IA puede ***aumentar el*** riesgo de concentración***, obstaculizar la innovación*** y reducir la capacidad de negociación de las entidades financieras ***en las negociaciones*** contractuales para los

para los servicios de IA; hace hincapié en que las empresas de la Unión deben poder utilizar la infraestructura existente en la nube para el desarrollo y el despliegue de la IA; apoya, no obstante, las iniciativas de la Unión para impulsar la IA y el desarrollo de la nube;	servicios de IA; hace hincapié en que las empresas de la Unión deben poder utilizar la infraestructura existente en la nube para el desarrollo y el despliegue de la IA; apoya, no obstante, las iniciativas de la Unión para impulsar la IA y el desarrollo de la nube;

Or. en

Enmienda 62
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Subraya que la estabilidad financiera constituye una condición previa indispensable para que la innovación financiera sea eficaz; destaca que los riesgos para la estabilidad financiera derivados de la adopción de la IA en el sector financiero deben ser objeto de un seguimiento constante; observa que la complejidad y el elevado coste operativo de los modelos de IA pueden llevar a las entidades financieras a depender de un número limitado de terceros proveedores de servicios, lo que agravaría el riesgo de dependencia de terceros; destaca que el uso generalizado de modelos de IA similares en el sector financiero podría homogeneizar las decisiones financieras, aumentando con ello el riesgo de concentración; manifiesta su preocupación por la posible opacidad de los modelos de IA, ya que, si no se comprenden adecuadamente, podrían tener consecuencias no deseadas; hace hincapié en la necesidad de contar con métodos de IA y aprendizaje automático que sean interpretables y auditables dentro del ámbito financiero;

Or. en

Enmienda 63
Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, René Repasi, Francisco Assis, Claire Fita, Aurore Lalucq, Bruno Gonçalves, Thomas Bajada

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Toma nota de los ecosistemas integrados verticalmente del sector de la IA, adquiridos mediante el control del hardware, los datos, los modelos de IA y la distribución; recuerda la petición de la Comisión de 2024 de información y estudio de la dinámica del mercado en el sector de la IA, así como el reconocimiento por parte de la Comisión de que la Unión no puede repetir los mismos errores que con las redes sociales y la economía digital; pide a la Comisión que adopte un enfoque ecosistémico con respecto a este sector, entre otras cosas mediante el desarrollo y la aplicación de nuevas teorías del perjuicio para hacer frente a un mayor afianzamiento de los operadores establecidos en el sector;

Or. en

Enmienda 64
Billy Kelleher, Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Observa que, en el contexto de la conducta y el asesoramiento en materia de inversiones, la concentración de proveedores de servicios de IA puede derivar en un comportamiento uniformado, al basarse en fuentes de datos limitadas y en modelos de IA

similares aplicados en la toma de decisiones; Insta a las autoridades de supervisión a ejercer un seguimiento estrecho de estos riesgos, y a las entidades financieras a tenerlos en cuenta de forma activa al diseñar soluciones de IA;

Or. en

Enmienda 65
Maria Ohisalo

Propuesta de Resolución
Apartado 5 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	5 bis. Señala que la naturaleza de los sistemas de IA, que se fundamentan en el razonamiento inductivo y en correlaciones y funcionan a través de modelos opacos, puede entrar en conflicto con los principios clave de la regulación financiera, como la rendición de cuentas, la responsabilidad, la transparencia y la explicabilidad;

Or. en

Enmienda 66
Maria Ohisalo

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Subraya que el sector de los servicios financieros está ***muy regulado,*** sujeto a múltiples actos legislativos sectoriales tanto a escala nacional como de la Unión, que exigen que los agentes gestionen los riesgos en diversos ámbitos, como la protección de datos, el linaje de los datos, la calidad de los datos, la	6. Subraya que el sector de los servicios financieros está sujeto a múltiples actos legislativos sectoriales tanto a escala nacional como de la Unión, que exigen que los agentes gestionen los riesgos en diversos ámbitos, como la protección de datos, el linaje de los datos, la calidad de los datos, la gobernanza de los datos, la

gobernanza de los datos, la resiliencia operativa, la externalización, el riesgo de modelo, los resultados discriminatorios y el riesgo de mercado y de crédito***, que constituyen conjuntamente el marco para el despliegue y la gobernanza de la IA en el sector de*** los servicios financieros[15];	resiliencia operativa, la externalización, el riesgo de modelo, los resultados discriminatorios y el riesgo de mercado y de crédito[15]; ***observa que, si bien estos actos legislativos sectoriales también se aplican al uso de la IA en*** los servicios financieros***, la legislación vigente se adoptó en gran medida antes de la aparición y el uso generalizado de sistemas avanzados de IA y, por tanto, no aborda plenamente los riesgos específicos que plantea su uso***;
[15] Algunos ejemplos destacados de la legislación sectorial pertinente son el Reglamento sobre Requisitos de Capital, la Directiva sobre Requisitos de Capital, la Directiva Solvencia II, la Directiva sobre distribución de seguros, el Reglamento relativo a los mercados de instrumentos financieros, la Directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros, el Reglamento sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero, la Directiva sobre gestores de fondos de inversión alternativos y la Directiva OICVM, así como las directrices y las normas técnicas de regulación complementarias de las Autoridades Europeas de Supervisión.	[15] Algunos ejemplos destacados de la legislación sectorial pertinente son el Reglamento sobre Requisitos de Capital, la Directiva sobre Requisitos de Capital, la Directiva Solvencia II, la Directiva sobre distribución de seguros, el Reglamento relativo a los mercados de instrumentos financieros, la Directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros, el Reglamento sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero, la Directiva sobre gestores de fondos de inversión alternativos y la Directiva OICVM, así como las directrices y las normas técnicas de regulación complementarias de las Autoridades Europeas de Supervisión.

Or. en

Enmienda 67
Pasquale Tridico
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Subraya que el sector de los servicios financieros está ***muy regulado,*** sujeto a ***múltiples actos legislativos sectoriales*** tanto a escala nacional como de la Unión, que ***exigen*** que los agentes	6. Subraya que el sector de los servicios financieros está sujeto a ***legislación sectorial*** tanto a escala nacional como de la Unión, que ***exige*** que los agentes gestionen los riesgos en diversos

gestionen los riesgos en diversos ámbitos, como la protección de datos, el linaje de los datos, la calidad de los datos, la gobernanza de los datos, la resiliencia operativa, la externalización, el riesgo de modelo, los resultados discriminatorios y el riesgo de mercado y de crédito***, que constituyen conjuntamente el marco para el despliegue y la gobernanza de la IA en el sector de los servicios financieros***[15]*;*

ámbitos, como la protección de datos, el linaje de los datos, la calidad de los datos, la gobernanza de los datos, la resiliencia operativa, la externalización, el riesgo de modelo, los resultados discriminatorios y el riesgo de mercado y de crédito;

[15] Algunos ejemplos destacados de la legislación sectorial pertinente son el Reglamento sobre Requisitos de Capital, la Directiva sobre Requisitos de Capital, la Directiva Solvencia II, la Directiva sobre distribución de seguros, el Reglamento relativo a los mercados de instrumentos financieros, la Directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros, el Reglamento sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero, la Directiva sobre gestores de fondos de inversión alternativos y la Directiva OICVM, así como las directrices y las normas técnicas de regulación complementarias de las Autoridades Europeas de Supervisión.

Or. en

Enmienda 68
Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, René Repasi, Francisco Assis, Claire Fita, Aurore Lalucq, Bruno Gonçalves, Thomas Bajada

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Subraya que el sector de los servicios financieros está ***muy regulado,*** sujeto a ***múltiples actos legislativos sectoriales*** tanto a escala nacional como de la Unión, que ***exigen*** que los agentes gestionen los riesgos en diversos ámbitos,	6. Subraya que el sector de los servicios financieros está sujeto a legislación sectorial tanto a escala nacional como de la Unión, que ***exige*** que los agentes gestionen los riesgos en diversos ámbitos, como la protección de datos, el

como la protección de datos, el linaje de los datos, la calidad de los datos, la gobernanza de los datos, la resiliencia operativa, la externalización, el riesgo de modelo, los resultados discriminatorios y el riesgo de mercado y de crédito***, que constituyen conjuntamente el marco para el despliegue y la gobernanza de la IA en el sector de los servicios financieros[15];***

linaje de los datos, la calidad de los datos, la gobernanza de los datos, la resiliencia operativa, la externalización, el riesgo de modelo, los resultados discriminatorios y el riesgo de mercado y de crédito***;***

hace hincapié, además, en la importancia de un enfoque legislativo activo y con visión de futuro a la hora de buscar nuevas lagunas normativas y casos de uso problemáticos, especialmente para salvaguardar los derechos de los consumidores y el derecho a la intimidad;

[15] Algunos ejemplos destacados de la legislación sectorial pertinente son el Reglamento sobre Requisitos de Capital, la Directiva sobre Requisitos de Capital, la Directiva Solvencia II, la Directiva sobre distribución de seguros, el Reglamento relativo a los mercados de instrumentos financieros, la Directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros, el Reglamento sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero, la Directiva sobre gestores de fondos de inversión alternativos y la Directiva OICVM, así como las directrices y las normas técnicas de regulación complementarias de las Autoridades Europeas de Supervisión.

Or. en

Enmienda 69
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Subraya que el sector de los	6. Subraya que el sector de los

servicios financieros está muy regulado, sujeto a múltiples actos legislativos sectoriales tanto a escala nacional como de la Unión, que exigen que los agentes gestionen los riesgos en diversos ámbitos, como la protección de datos, el linaje de los datos, la calidad de los datos, la gobernanza de los datos, la resiliencia operativa, la externalización, el riesgo de modelo, los resultados discriminatorios y el riesgo de mercado y de crédito, que constituyen conjuntamente el marco para el despliegue y la gobernanza de la IA en el sector de los servicios financieros[15];	servicios financieros está muy regulado, sujeto a múltiples actos legislativos sectoriales tanto a escala nacional como de la Unión, que exigen que los agentes gestionen los riesgos en diversos ámbitos, como la protección de datos, el linaje de los datos, la calidad de los datos, la gobernanza de los datos, la resiliencia operativa, la externalización, el riesgo de modelo, los resultados discriminatorios y el riesgo de mercado y de crédito, que constituyen conjuntamente el marco para el despliegue y la gobernanza de la IA en el sector de los servicios financieros[15]; ***destaca que este reglamento sectorial sigue siendo aplicable cuando se implanta la IA;***
[15] Algunos ejemplos destacados de la legislación sectorial pertinente son el Reglamento sobre Requisitos de Capital, la Directiva sobre Requisitos de Capital, la Directiva Solvencia II, la Directiva sobre distribución de seguros, el Reglamento relativo a los mercados de instrumentos financieros, la Directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros, el Reglamento sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero, la Directiva sobre gestores de fondos de inversión alternativos y la Directiva OICVM, así como las directrices y las normas técnicas de regulación complementarias de las Autoridades Europeas de Supervisión.	[15] Algunos ejemplos destacados de la legislación sectorial pertinente son el Reglamento sobre Requisitos de Capital, la Directiva sobre Requisitos de Capital, la Directiva Solvencia II, la Directiva sobre distribución de seguros, el Reglamento relativo a los mercados de instrumentos financieros, la Directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros, el Reglamento sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero, la Directiva sobre gestores de fondos de inversión alternativos y la Directiva OICVM, así como las directrices y las normas técnicas de regulación complementarias de las Autoridades Europeas de Supervisión.
	Or. en

Enmienda 70
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
6. Subraya que el sector de los	6. Subraya que el sector de los

servicios financieros está ***muy*** regulado, sujeto a múltiples actos legislativos sectoriales tanto a escala nacional como de la Unión, que exigen que los agentes gestionen los riesgos en diversos ámbitos, como la protección de datos, el linaje de los datos, la calidad de los datos, la gobernanza de los datos, la resiliencia operativa, la externalización, el riesgo de modelo, los resultados discriminatorios y el riesgo de mercado y de crédito, que constituyen conjuntamente el marco para el despliegue y la gobernanza de la IA en el sector de los servicios financieros[15];	servicios financieros está ***bien*** regulado, sujeto a múltiples actos legislativos sectoriales tanto a escala nacional como de la Unión, que exigen que los agentes gestionen los riesgos en diversos ámbitos, como la protección de datos, el linaje de los datos, la calidad de los datos, la gobernanza de los datos, la resiliencia operativa, la externalización, el riesgo de modelo, los resultados discriminatorios y el riesgo de mercado y de crédito, que constituyen conjuntamente el marco para el despliegue y la gobernanza de la IA en el sector de los servicios financieros[15];
[15] Algunos ejemplos destacados de la legislación sectorial pertinente son el Reglamento sobre Requisitos de Capital, la Directiva sobre Requisitos de Capital, la Directiva Solvencia II, la Directiva sobre distribución de seguros, el Reglamento relativo a los mercados de instrumentos financieros, la Directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros, el Reglamento sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero, la Directiva sobre gestores de fondos de inversión alternativos y la Directiva OICVM, así como las directrices y las normas técnicas de regulación complementarias de las Autoridades Europeas de Supervisión.	[15] Algunos ejemplos destacados de la legislación sectorial pertinente son el Reglamento sobre Requisitos de Capital, la Directiva sobre Requisitos de Capital, la Directiva Solvencia II, la Directiva sobre distribución de seguros, el Reglamento relativo a los mercados de instrumentos financieros, la Directiva relativa a los mercados de instrumentos financieros, el Reglamento sobre la resiliencia operativa digital del sector financiero, la Directiva sobre gestores de fondos de inversión alternativos y la Directiva OICVM, así como las directrices y las normas técnicas de regulación complementarias de las Autoridades Europeas de Supervisión.
	Or. en

Enmienda 71
Maria Ohisalo

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Observa con preocupación la creciente huella ambiental de la IA; pone de relieve estimaciones recientes que indican que la IA podría aproximarse a la

mitad del consumo total de energía de los centros de datos a finales de 2025, excluida la minería de criptoactivos; advierte de que el despliegue no controlado de la IA podría socavar significativamente los esfuerzos por reducir la huella ambiental de la infraestructura digital;

Or. en

Enmienda 72
Pasquale Tridico
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Destaca que, si bien estos actos legislativos sectoriales también se aplican al despliegue y la gobernanza de la IA en el sector de los servicios financieros, esta legislación se aprobó en un momento anterior a que existieran los sistemas de IA o a su uso generalizado y, en consecuencia, no aborda adecuadamente todos los retos y riesgos específicos que conlleva el uso de la IA en el sector financiero;

Or. en

Enmienda 73
Arba Kokalari

Propuesta de Resolución
Apartado 6 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	6 bis. Observa que la Unión ha adoptado un enfoque más estricto de la normativa en materia de IA en comparación con

	otras jurisdicciones; considera que esto plantea retos relacionados con la adopción y el desarrollo de la IA en los servicios financieros y, por tanto, con la competitividad del sector; reconoce que el Reglamento de Inteligencia Artificial aún no se ha aplicado plenamente y que aún deben evaluarse sus implicaciones prácticas;

Or. en

Enmienda 74
Billy Kelleher, Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Expresa su preocupación por los solapamientos normativos entre el Reglamento de Inteligencia Artificial y la legislación sectorial, así como la inseguridad jurídica suscitada por estos;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 75
Pasquale Tridico
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. ***Expresa su preocupación por los solapamientos normativos entre*** el Reglamento de Inteligencia Artificial ***y la legislación sectorial, así como la inseguridad jurídica suscitada por estos***;	7. ***Observa que*** el Reglamento de Inteligencia Artificial ***de la Unión establece normas que contribuirán a cubrir algunas de las principales lagunas del actual marco reglamentario de la UE en relación con el uso justo y seguro de la IA en los servicios financieros, pero actualmente, de acuerdo con dicho***

	Reglamento, solo se consideran aplicaciones de «alto riesgo» dos casos concretos del sector: la evaluación de la solvencia de personas físicas y la evaluación y tarificación de riesgos en seguros de vida y de salud; considera, por tanto, que existe una necesidad urgente de ampliar la lista de aplicaciones de alto riesgo del anexo III del Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión a todos los servicios financieros al por menor;

Or. en

Enmienda 76
Maria Ohisalo

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Expresa su preocupación por los solapamientos ***normativos*** entre el Reglamento de Inteligencia Artificial y la legislación sectorial, así como la inseguridad jurídica suscitada por estos;	7. Expresa su preocupación por ***las actuales lagunas en la regulación y la supervisión del uso de la IA en los servicios financieros; destaca la necesidad de un marco regulador global, resistente al paso del tiempo y coherente para colmar estas lagunas, evitar la fragmentación de la regulación y la supervisión y evitar*** los solapamientos entre el Reglamento de Inteligencia Artificial y la legislación sectorial, así como la inseguridad jurídica suscitada por estos;

Or. en

Enmienda 77
Fernand Kartheiser

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Expresa su preocupación por los solapamientos normativos entre el Reglamento de Inteligencia Artificial y la legislación sectorial, así como la inseguridad jurídica suscitada por estos;	7. ***Al tiempo que apoya la necesidad de una gobernanza sólida de los datos que salvaguarde la integridad de los datos,*** expresa su preocupación por los solapamientos normativos entre el Reglamento de Inteligencia Artificial y la legislación sectorial, así como la inseguridad jurídica suscitada por estos;

Or. en

Enmienda 78
Herbert Dorfmann

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Expresa su preocupación por los solapamientos normativos entre el Reglamento de Inteligencia Artificial y la legislación sectorial***, así como la inseguridad jurídica suscitada por estos***;	7. Expresa su preocupación por los ***posibles*** solapamientos normativos***, la inseguridad jurídica y las interpretaciones incoherentes*** entre el Reglamento de Inteligencia Artificial y la legislación sectorial ***vigente de la Unión***;

Or. en

Enmienda 79
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
7. Expresa su preocupación por los solapamientos ***normativos*** entre el Reglamento de Inteligencia Artificial y la legislación sectorial***, así como la inseguridad jurídica suscitada por estos***;	7. Expresa su preocupación por los solapamientos entre el Reglamento de Inteligencia Artificial y la legislación sectorial ***que podrían introducir una complejidad indebida y obstaculizar la adopción de la IA***;

Or. en

Enmienda 80
Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, René Repasi, Francisco Assis, Claire Fita, Aurore Lalucq, Bruno Gonçalves, Thomas Bajada

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Destaca que, si bien estos actos legislativos sectoriales también se aplican al despliegue y la gobernanza de la IA en el sector de los servicios financieros, dicha normativa fue adoptada en un momento anterior a la aparición o uso generalizado de los sistemas de IA y, en consecuencia, no aborda de forma adecuada todos los retos y riesgos específicos asociados a su implementación en el ámbito financiero;

Or. en

Enmienda 81
Pasquale Tridico
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Destaca que la no inclusión de la aplicación de la IA en la prestación de todos los productos de seguros minoristas y cuentas bancarias dentro de la categoría de «alto riesgo» hace que el Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión resulte incoherente con su objetivo declarado de evitar que los sistemas de IA limiten el acceso de los consumidores a servicios y prestaciones esenciales de carácter privado;

Or. en

Enmienda 82
Marco Falcone, Herbert Dorfmann, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Destaca la importancia de garantizar la transparencia de los algoritmos utilizados, en particular para la calificación crediticia, la fijación de precios de los seguros y el asesoramiento financiero; pide que se definan obligaciones de auditoría independiente para los modelos de gran impacto;

Or. it

Enmienda 83
Lídia Pereira

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Subraya la importancia de garantizar un marco jurídico, reglamentario y administrativo basado en los principios de seguridad, previsibilidad y estabilidad;

Or. en

Enmienda 84
Maria Ohisalo

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 bis. Observa que, en la actualidad, el Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión solo clasifica como de alto riesgo dos aplicaciones del sector financiero: la evaluación de la solvencia de personas físicas y la evaluación de riesgos y fijación de precios en seguros de vida y salud;

Or. en

Enmienda 85
Maria Ohisalo

Propuesta de Resolución
Apartado 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 ter. Observa que la opacidad inherente a muchos sistemas de IA plantea dificultades para que los consumidores puedan buscar reparación cuando sufren perjuicios derivados del uso de la IA en los servicios financieros, dado que los regímenes actuales de responsabilidad civil no están adaptados a los desafíos derivados de la IA; subraya que, ante la dependencia del sector de decisiones automatizadas, modelos complejos y herramientas de terceros, resulta fundamental clarificar las responsabilidades y asegurar mecanismos de rendición de cuentas en la práctica; destaca que disponer de un régimen de responsabilidad es especialmente relevante para los servicios financieros, donde el uso de aplicaciones de IA de alto riesgo puede causar perjuicios graves a los consumidores o incluso a todo el sistema; lamenta, por tanto, la decisión de la Comisión de febrero de 2025 de retirar la Directiva sobre responsabilidad en materia de IA;

Or. en

Enmienda 86
Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, René Repasi, Francisco Assis, Claire Fita, Aurore Lalucq, Bruno Gonçalves, Thomas Bajada

Propuesta de Resolución
Apartado 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 ter. Observa que el Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión introduce normas que podrían contribuir a subsanar algunas de las principales lagunas existentes en el marco regulador vigente en materia de servicios financieros, en lo que respecta al uso justo y seguro de la IA en este sector; lamenta, sin embargo, que en la actualidad solo dos aplicaciones en el ámbito financiero (a saber, la evaluación de la solvencia de personas físicas y la evaluación de riesgos y fijación de precios en los seguros de vida y de salud) hayan sido clasificadas como de «alto riesgo» en virtud del Reglamento de Inteligencia Artificial; pide, por tanto, que se amplíe con urgencia el listado de aplicaciones de alto riesgo recogido en el anexo III del Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión, para incluir la totalidad de los servicios financieros al por menor;

Or. en

Enmienda 87
Pasquale Tridico
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

7 ter. Subraya, asimismo, que la venta abusiva de productos de inversión minorista supone un riesgo significativo para la salud y la seguridad financiera de la persona, ya que puede provocar pérdidas económicas graves que repercutan negativamente en su bienestar físico y mental; considera, por tanto, que la exclusión del uso de la IA en la comercialización de estos productos del ámbito de las aplicaciones de alto riesgo resulta incompatible con el propio enfoque del Reglamento de Inteligencia Artificial, según el cual se consideran de alto riesgo aquellos sistemas de IA que pueden suponer un perjuicio para la salud o la seguridad de las personas;

Or. en

Enmienda 88
Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, René Repasi, Francisco Assis, Claire Fita, Aurore Lalucq, Bruno Gonçalves, Thomas Bajada

Propuesta de Resolución
Apartado 7 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	7 quater. Destaca que la no inclusión de la aplicación de la IA en la prestación de todos los productos de seguros minoristas y cuentas bancarias dentro de la categoría de «alto riesgo» hace que el Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión resulte incoherente con su objetivo declarado de evitar que los sistemas de IA limiten el acceso de los consumidores a servicios y prestaciones esenciales de carácter privado;

Or. en

Enmienda 89
Aurore Lalucq

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Recuerda que el Reglamento de Inteligencia Artificial permite excepciones limitadas para las entidades financieras cuando existan requisitos equivalentes en virtud de la legislación de la Unión en materia de servicios financieros; expresa su preocupación por la falta de orientación adecuada en relación con la interpretación de estos solapamientos e interacciones de normativas; advierte contra la adopción de un enfoque maximalista en la interpretación del Reglamento de Inteligencia Artificial, que complicaría aún más el cumplimiento por parte de las entidades financieras; reconoce la dificultad derivada del hecho de que las agencias de supervisión tengan diferentes interpretaciones jurídicas y expectativas en cuanto a la aplicación del acervo, lo que da lugar a la fragmentación del mercado único;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 90
Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, René Repasi, Francisco Assis, Claire Fita, Aurore Lalucq, Bruno Gonçalves, Thomas Bajada

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. ***Recuerda que el Reglamento de Inteligencia Artificial permite excepciones limitadas para las entidades financieras cuando existan requisitos equivalentes en virtud de la legislación de la Unión en materia de servicios financieros; expresa su preocupación por la falta de orientación adecuada en relación con la***	8. Reconoce la dificultad derivada del hecho de que las agencias de supervisión ***y las autoridades competentes nacionales*** tengan diferentes interpretaciones jurídicas y expectativas en cuanto a la aplicación del acervo, lo que da lugar a la fragmentación del mercado único;

interpretación de estos solapamientos e interacciones de normativas; advierte contra la adopción de un enfoque maximalista en la interpretación del Reglamento de Inteligencia Artificial, que complicaría aún más el cumplimiento por parte de las entidades financieras; reconoce la dificultad derivada del hecho de que las agencias de supervisión tengan diferentes interpretaciones jurídicas y expectativas en cuanto a la aplicación del acervo, lo que da lugar a la fragmentación del mercado único;

Or. en

Enmienda 91
Pasquale Tridico
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. ***Recuerda que el Reglamento de Inteligencia Artificial permite excepciones limitadas para las entidades financieras cuando existan requisitos equivalentes en virtud de la legislación de la Unión en materia de servicios financieros; expresa su preocupación por la falta de orientación adecuada en relación con la interpretación de estos solapamientos e interacciones de normativas; advierte contra la adopción de un enfoque maximalista en la interpretación del Reglamento de Inteligencia Artificial, que complicaría aún más el cumplimiento por parte de las entidades financieras;*** reconoce la dificultad derivada del hecho de que las agencias de supervisión tengan diferentes interpretaciones jurídicas y expectativas en cuanto a la aplicación del acervo, lo que da lugar a la fragmentación del mercado único;	8. Reconoce la dificultad derivada del hecho de que las agencias de supervisión tengan diferentes interpretaciones jurídicas y expectativas en cuanto a la aplicación del acervo, lo que da lugar a la fragmentación del mercado único;

Or. en

Enmienda 92
Billy Kelleher

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Recuerda que el Reglamento de Inteligencia Artificial ***permite*** excepciones limitadas para las entidades financieras cuando existan requisitos equivalentes en virtud de la legislación de la Unión en materia de servicios financieros; expresa su preocupación ***por la*** falta de orientación adecuada en relación con la interpretación de estos solapamientos e interacciones ***de normativas***; ***advierte contra la adopción de un enfoque maximalista en la interpretación*** del Reglamento de Inteligencia Artificial***, que complicaría aún más el cumplimiento por parte de las entidades financieras; reconoce la dificultad derivada del hecho de que las agencias de supervisión tengan diferentes interpretaciones jurídicas y expectativas en cuanto a la aplicación del acervo, lo que da lugar a la fragmentación del mercado único;***	8. Recuerda que el Reglamento de Inteligencia Artificial ***reconoce explícitamente el actual marco regulador de los servicios financieros y pretende evitar la duplicación de requisitos, en particular en lo que respecta a la gobernanza interna y los procesos de gestión de la calidad, permitiendo*** excepciones limitadas para las entidades financieras cuando existan requisitos equivalentes en virtud de la legislación de la Unión en materia de servicios financieros; expresa su preocupación ***porque, no obstante, se observan solapamientos reglamentarios y una*** falta de orientación adecuada en relación con la interpretación de estos solapamientos e interacciones; ***insta a la Comisión y a las autoridades nacionales competentes a que detecten y subsanen cualquier incoherencia en el curso de la aplicación*** del Reglamento de Inteligencia Artificial ***y como parte del próximo paquete «ómnibus digital»;***

Or. en

Enmienda 93
Maria Ohisalo

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

8. Recuerda que el Reglamento de Inteligencia Artificial permite excepciones limitadas para las entidades financieras cuando existan requisitos equivalentes en virtud de la legislación de la Unión en materia de servicios financieros; expresa su preocupación por la falta de orientación adecuada en relación con la interpretación de estos solapamientos e interacciones de normativas; ***advierte contra la adopción de un enfoque maximalista en la interpretación del Reglamento de Inteligencia Artificial, que complicaría aún más el cumplimiento por parte de las entidades financieras;*** reconoce la dificultad derivada del hecho de que las agencias de supervisión tengan diferentes interpretaciones jurídicas y expectativas en cuanto a la aplicación del acervo, lo que da lugar a la fragmentación del mercado único;	8. Recuerda que el Reglamento de Inteligencia Artificial permite excepciones limitadas para las entidades financieras cuando existan requisitos equivalentes en virtud de la legislación de la Unión en materia de servicios financieros; expresa su preocupación por la falta de orientación adecuada en relación con la interpretación de estos solapamientos e interacciones de normativas; reconoce la dificultad derivada del hecho de que las agencias de supervisión tengan diferentes interpretaciones jurídicas y expectativas en cuanto a la aplicación del acervo, lo que da lugar a la fragmentación del mercado único;

Or. en

Enmienda 94
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Recuerda que el Reglamento de Inteligencia Artificial permite excepciones limitadas para las entidades financieras cuando existan requisitos equivalentes en virtud de la legislación de la Unión en materia de servicios financieros; expresa su preocupación por la falta de orientación adecuada en relación con la interpretación de estos solapamientos e interacciones de normativas; advierte contra la adopción de un enfoque maximalista en la interpretación del Reglamento de Inteligencia Artificial, que complicaría aún más el cumplimiento por parte de las entidades financieras; reconoce la	8. Recuerda que el Reglamento de Inteligencia Artificial permite excepciones limitadas para las entidades financieras cuando existan requisitos equivalentes en virtud de la legislación de la Unión en materia de servicios financieros; expresa su preocupación por la falta de orientación adecuada en relación con la interpretación de estos solapamientos e interacciones de normativas; advierte contra la adopción de un enfoque maximalista en la interpretación del Reglamento de Inteligencia Artificial, que complicaría aún más el cumplimiento por parte de las entidades financieras; reconoce la

dificultad derivada del hecho de que las agencias de supervisión tengan diferentes interpretaciones jurídicas y expectativas en cuanto a la aplicación del acervo, lo que da lugar a la fragmentación del mercado único;	dificultad derivada del hecho de que las agencias de supervisión tengan diferentes interpretaciones jurídicas y expectativas en cuanto a la aplicación del acervo, lo que da lugar a la fragmentación del mercado único; ***recuerda, a este respecto, que la interacción del Reglamento de Inteligencia Artificial y el papel de las autoridades de supervisión financiera siguen sin definirse, lo que podría dar lugar a inseguridad jurídica y a un aumento de los costes de cumplimiento para las entidades financieras;***
	Or. en

Enmienda 95
Fernand Kartheiser

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
8. Recuerda que el Reglamento de Inteligencia Artificial permite excepciones limitadas para las entidades financieras cuando existan requisitos equivalentes en virtud de la legislación de la Unión en materia de servicios financieros; expresa su preocupación por la falta de orientación adecuada en relación con la interpretación de estos solapamientos e interacciones de normativas; advierte contra la adopción de un enfoque maximalista en la interpretación del Reglamento de Inteligencia Artificial, que complicaría aún más el cumplimiento por parte de las entidades financieras; reconoce la dificultad derivada del hecho de que las agencias de supervisión tengan diferentes interpretaciones jurídicas y expectativas en cuanto a la aplicación del acervo, lo que da lugar a la fragmentación del mercado único;	8. Recuerda que el Reglamento de Inteligencia Artificial permite excepciones limitadas para las entidades financieras cuando existan requisitos equivalentes en virtud de la legislación de la Unión en materia de servicios financieros; expresa su preocupación por la falta de orientación adecuada en relación con la interpretación de estos solapamientos e interacciones de normativas; advierte contra la adopción de un enfoque maximalista en la interpretación del Reglamento de Inteligencia Artificial, que complicaría aún más el cumplimiento por parte de las entidades financieras; reconoce la dificultad derivada del hecho de que las agencias de supervisión tengan diferentes interpretaciones jurídicas y expectativas en cuanto a la aplicación del acervo, lo que da lugar a la fragmentación del mercado único; ***hace hincapié en la necesidad de establecer una estrecha coordinación entre las distintas agencias reguladoras,***

con el fin de desarrollar normas e interpretaciones estables;

Or. en

Enmienda 96
Billy Kelleher, Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	8 bis. Reconoce el desafío que supone la existencia de múltiples agencias de supervisión con competencias para monitorizar el despliegue de la IA por parte de las entidades financieras; muestra su preocupación por el hecho de que estas agencias tengan diferentes interpretaciones jurídicas y expectativas en cuanto a la aplicación del acervo, lo que da lugar a la fragmentación del mercado único; anima a las autoridades de supervisión competentes a intensificar su coordinación, cooperación e intercambio de información; Insta, además, a la Comisión Europea y a las autoridades de supervisión a continuar participando activamente en los foros internacionales de elaboración de normas, con el objetivo de asegurar que la Unión Europea mantenga el ritmo de los estándares internacionales emergentes y garantice la coherencia con ellos;

Or. en

Enmienda 97
Pasquale Tridico
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Expresa su preocupación por el hecho de que el RGPD y sus requisitos en materia de minimización de datos, limitación de la finalidad, consentimiento de los clientes y tratamiento de datos personales por parte de las entidades financieras impongan limitaciones al uso de la IA en los servicios financieros;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 98
Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, René Repasi, Francisco Assis, Claire Fita, Aurore Lalucq, Bruno Gonçalves, Thomas Bajada

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Expresa su preocupación por el hecho de que el RGPD y sus requisitos en materia de minimización de datos, limitación de la finalidad, consentimiento de los clientes y tratamiento de datos personales por parte de las entidades financieras impongan limitaciones al uso de la IA en los servicios financieros;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 99
Auke Zijlstra, Paolo Borchia, Enikő Győri

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. ***Expresa su preocupación por el hecho de que el RGPD y sus requisitos en materia de minimización de datos, limitación de la finalidad, consentimiento***	9. ***Considera que una gestión sólida de la IA requiere una normativa robusta sobre la recopilación y el intercambio de datos; Considera que tanto los***

de los clientes y tratamiento de datos personales por parte de las entidades ***financieras impongan limitaciones al uso de la IA en los servicios financieros***;	***legisladores como el sector financiero deben centrar sus esfuerzos en la definición de normas relativas a la calidad de datos, representatividad y ausencia de sesgos en conjuntos de datos de formación, exigir revisiones y actualizaciones periódicas de los datos de formación y exigir a*** las entidades ***que lleven registros de auditoría de los insumos de datos y los procesos de toma de decisiones, manteniendo al mismo tiempo un elevado nivel de protección de datos***;

Or. en

Enmienda 100
Maria Ohisalo

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. ***Expresa su preocupación por el hecho de*** que el RGPD y sus requisitos en materia de minimización de datos, limitación de la finalidad, consentimiento de los clientes y tratamiento de datos personales ***por parte de las entidades financieras impongan*** limitaciones al uso de la IA en los servicios financieros;	9. ***Observa*** que el RGPD y sus requisitos en materia de minimización de datos, limitación de la finalidad, consentimiento de los clientes y tratamiento de datos personales ***al prestar servicios financieros imponen*** limitaciones al uso de la IA en los servicios financieros ***para garantizar la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y evitar la exclusión financiera***;

Or. en

Enmienda 101
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. ***Expresa su preocupación por el hecho de*** que el RGPD y sus requisitos en materia de minimización de datos, limitación de la finalidad, consentimiento de los clientes y tratamiento de datos personales por parte de las entidades financieras impongan limitaciones al uso de la IA en los servicios financieros;	9. ***Observa*** que el RGPD y sus requisitos en materia de minimización de datos, limitación de la finalidad, consentimiento de los clientes y tratamiento de datos personales por parte de las entidades financieras impongan limitaciones al uso de la IA en los servicios financieros; ***considera que es necesario un equilibrio adecuado entre el aprovechamiento de los beneficios del uso de la IA en los servicios financieros y la protección de datos para los consumidores;***

Or. en

Enmienda 102
Billy Kelleher, Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. ***Expresa su preocupación por el hecho de*** que el RGPD y sus requisitos en materia de minimización de datos, limitación de la finalidad, consentimiento de los clientes y tratamiento de datos personales por parte de las entidades financieras impongan limitaciones al uso de la IA en los servicios financieros;	9. ***Observa*** que el RGPD y sus requisitos en materia de minimización de datos, limitación de la finalidad, consentimiento de los clientes y tratamiento de datos personales por parte de las entidades financieras impongan limitaciones al uso de la IA en los servicios financieros;

Or. en

Enmienda 103
Fernand Kartheiser

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

9. ***Expresa su preocupación por el hecho de*** que el RGPD y sus requisitos en materia de minimización de datos, limitación de la finalidad, consentimiento de los clientes y tratamiento de datos personales por parte de las entidades financieras impongan limitaciones al uso de la IA en los servicios financieros;	9. ***Reconoce*** que el RGPD y sus requisitos en materia de minimización de datos, limitación de la finalidad, consentimiento de los clientes y tratamiento de datos personales por parte de las entidades financieras impongan limitaciones al uso de la IA en los servicios financieros;

Or. en

Enmienda 104
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
9. Expresa su preocupación por el hecho de que el RGPD y sus requisitos en materia de minimización de datos, limitación de la finalidad, consentimiento de los clientes y tratamiento de datos personales por parte de las entidades financieras impongan limitaciones al uso de la IA en los servicios financieros;	9. Expresa su preocupación por el hecho de que el RGPD y sus requisitos en materia de minimización de datos, limitación de la finalidad, consentimiento de los clientes y tratamiento de datos personales por parte de las entidades financieras impongan limitaciones al uso de la IA en los servicios financieros; ***acoge con satisfacción que la Comisión esté valorando la posibilidad de simplificar el RGPD con el objetivo de aliviar la carga administrativa que soportan las pequeñas empresas; reconoce, igualmente, que unos marcos innovadores de intercambio de datos (como el cálculo multipartito seguro o el aprendizaje federado) pueden facilitar la colaboración entre bancos y aseguradoras en el desarrollo de modelos de IA robustos, sin exponer datos personales sensibles;***

Or. en

Enmienda 105
Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, René Repasi, Francisco Assis, Claire Fita, Aurore Lalucq, Bruno Gonçalves, Thomas Bajada

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Observa que, debido a la escasa explicabilidad de los sistemas de IA, resulta sumamente complicado para los consumidores buscar reparación cuando los perjuicios derivan del uso de dicha tecnología por parte de entidades financieras, ya que los actuales regímenes de responsabilidad civil no están adaptados a los desafíos específicos que plantea la IA; lamenta la decisión adoptada por la Comisión en febrero de 2025 de retirar la Directiva sobre responsabilidad en materia de IA e insta a que presente, con carácter prioritario, una nueva propuesta para dicha Directiva;

Or. en

Enmienda 106
Pasquale Tridico
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Observa que, debido a la escasa explicabilidad de los sistemas de IA, resulta sumamente complicado para los consumidores buscar reparación cuando los perjuicios derivan del uso de dicha tecnología por parte de entidades financieras, ya que los actuales regímenes de responsabilidad civil no están adaptados a los desafíos específicos que plantea la IA; lamenta la decisión de la Comisión de febrero de 2025 de retirar la Directiva sobre responsabilidad en materia de IA;

Or. en

Enmienda 107
Arba Kokalari

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Apoya la recomendación contenida en el Reglamento de Inteligencia Artificial de designar a las autoridades financieras competentes como organismos de supervisión del mercado en lo que respecta a la aplicación de tal Reglamento en el sector financiero; destaca la necesidad de que las autoridades competentes en la protección de datos y los organismos reguladores a cargo de los servicios financieros coordinen sus actuaciones con el fin de evitar las reclamaciones por el solapamiento de la jurisdicción entre distintas autoridades derivados del implementador, el contexto de uso o el tipo de los datos;

Or. en

Enmienda 108
Marco Falcone, Herbert Dorfmann, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Destaca la necesidad de reforzar la soberanía digital europea en el sector financiero mediante la promoción de herramientas de IA europeas alternativas, entre otras cosas para reequilibrar el poder de negociación de los operadores financieros ante las grandes plataformas

tecnológicas;

Or. it

Enmienda 109
Stéphanie Yon-Courtin, Billy Kelleher

Propuesta de Resolución
Apartado 9 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 bis. Destaca que ni la digitalización ni la IA se han integrado de forma suficiente en la legislación financiera para facilitar el recorrido del inversor y mejorar la educación financiera de los inversores minoristas;

Or. en

Enmienda 110
Marco Falcone, Herbert Dorfmann, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Apartado 9 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	9 ter. Pide que se desarrollen vías de cumplimiento para los operadores de países socios con sistemas normativos compatibles con la Unión, con el fin de regular la adopción de soluciones avanzadas de inteligencia artificial en el sector financiero. Este enfoque contribuiría a hacer que el ecosistema europeo fuera más atractivo para la innovación, al tiempo que combatiría las prácticas agresivas de agentes no europeos que carecen de normas equivalentes, que ponen en peligro la soberanía digital y la protección de datos;

Or. it

Enmienda 111
Billy Kelleher, Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Lamenta que la Unión se esté quedando rezagada en términos de innovación e inversión en IA; considera que el sector de los servicios financieros, como sector con mayor gasto en servicios y productos de TIC, tiene el potencial de actuar como catalizador a la hora de movilizar la inversión privada en IA;	10. Lamenta que la Unión se esté quedando rezagada en términos de innovación e inversión en IA; considera que el sector de los servicios financieros, como sector con mayor gasto en servicios y productos de TIC, tiene el potencial de actuar como catalizador ***tanto para facilitar la adopción de la IA como*** a la hora de movilizar la inversión privada en IA; ***Acoge con satisfacción el uso de espacios controlados de pruebas como medio para ayudar a las empresas emergentes a probar sus productos y para que las instituciones existentes estudien nuevos usos para la IA;***

Or. en

Enmienda 112
Maria Ohisalo

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Lamenta que la Unión se esté quedando rezagada en términos de innovación e inversión en IA; considera que el sector de los servicios financieros, como sector con mayor gasto en servicios y productos de TIC, tiene el potencial de actuar como catalizador a la hora de movilizar la inversión privada ***en*** IA;	10. Lamenta que la Unión se esté quedando rezagada en términos de innovación e inversión en IA; considera que el sector de los servicios financieros, como sector con mayor gasto en servicios y productos de TIC, tiene el potencial de actuar como catalizador a la hora de movilizar la inversión privada ***hacia aplicaciones de*** IA ***que cumplan normas estrictas en materia de regulación, gestión de riesgos, protección de los***

consumidores y sostenibilidad;

Or. en

Enmienda 113
Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, René Repasi, Francisco Assis, Claire Fita, Aurore Lalucq, Bruno Gonçalves, Thomas Bajada

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
10. Lamenta que la Unión se esté quedando rezagada en términos de innovación e inversión en IA; considera que el sector de los servicios financieros, como sector con mayor gasto en servicios y productos de TIC, tiene el potencial de actuar como catalizador a la hora de movilizar la inversión privada en IA;	10. Lamenta que la Unión se esté quedando rezagada en términos de innovación e inversión en IA;
	coincide con la presidenta del Banco Central Europeo en que todavía estamos pagando las consecuencias de no haber sabido aprovechar a tiempo la última gran revolución digital, la de internet;
	el reducido tamaño del ecosistema europeo de capital riesgo representa un obstáculo significativo a la hora de desarrollar modelos fundacionales en la Unión Europea.[4] Entre 2018 y 2023, la inversión en empresas de IA en la UE ascendió a aproximadamente 33 000 millones EUR, frente a los más de 120 000 millones EUR invertidos en sus homólogas de Estados Unidos;
	https://www.ecb.europa.eu/press/key/date/2025/html/ecb.sp250401_1~d6c9d8df11.en.html
	considera que el sector de los servicios financieros, como sector con mayor gasto en servicios y productos de TIC, tiene el potencial de actuar como catalizador a la hora de movilizar la inversión privada en IA;

Or. en

Enmienda 114
Danuše Nerudová

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Apoya la innovación específica en IA para el sector financiero, incluidas las asociaciones público-privadas en I+D, los espacios controlados de pruebas reglamentarios y el desarrollo de infraestructura en la nube ubicada en territorio de la UE, con el fin de construir un ecosistema competitivo propio de Europa para no depender de proveedores de terceros países;

Or. en

Enmienda 115
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Recuerda que un uso adecuado de los espacios controlados de pruebas reglamentarios para la IA podría ofrecer un entorno de ensayo estructurado y supervisado que facilite tanto la innovación como un despliegue responsable de estas tecnologías en el sector de los servicios financieros, especialmente en lo relativo a sistemas de IA utilizados para la puntuación de crédito al consumo, las evaluaciones de solvencia, el análisis de riesgo y la fijación de precios en los seguros de vida y salud; destaca que, aunque actualmente

estos sistemas se consideran de alto riesgo según el anexo III del Reglamento de Inteligencia Artificial, su clasificación debería revisarse una vez desarrollados y probados en un entorno controlado de pruebas reglamentario específico para IA; mantener la etiqueta de «alto riesgo» en tales casos genera desventajas competitivas frente a otras jurisdicciones donde estas aplicaciones ya se utilizan de forma generalizada bajo salvaguardias regulatorias más proporcionadas y flexibles;

Or. en

Enmienda 116
Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, René Repasi, Francisco Assis, Claire Fita, Aurore Lalucq, Bruno Gonçalves, Thomas Bajada

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Solicita a la Comisión que amplíe la lista de aplicaciones de alto riesgo contenida en el anexo III del Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión para incluir la totalidad de los servicios financieros minoristas, mediante la adopción de actos delegados conforme al artículo 7 de dicho Reglamento;

Or. en

Enmienda 117
Pasquale Tridico
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

10 bis. Solicita a la Comisión que amplíe la lista de aplicaciones de alto riesgo contenida en el anexo III del Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión para incluir la totalidad de los servicios financieros minoristas, mediante la adopción de actos delegados conforme al artículo 7 de dicho Reglamento;

Or. en

Enmienda 118
Maria Ohisalo

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Solicita a la Comisión que amplíe la lista de aplicaciones de alto riesgo contenida en el anexo III del Reglamento de Inteligencia Artificial de la Unión para incluir la totalidad de los servicios financieros;

Or. en

Enmienda 119
Auke Zijlstra, Paolo Borchia, Enikő Győri

Propuesta de Resolución
Apartado 10 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 bis. Recuerda que la Unión Europea es una economía de mercado abierta, y como tal, promueve la interoperabilidad y el reconocimiento mutuo de las evaluaciones de conformidad de los sistemas de IA con terceros países que cuenten con salvaguardias equivalentes;

Or. en

Enmienda 120
Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, René Repasi, Francisco Assis, Claire Fita, Aurore Lalucq, Bruno Gonçalves, Thomas Bajada

Propuesta de Resolución
Apartado 10 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	10 ter. En este contexto de escasa inversión en la Unión, insta a la presentación de una propuesta ambiciosa que dinamice el ecosistema europeo de capital riesgo, en el marco de la Unión de Ahorros e Inversiones;

Or. en

Enmienda 121
Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, René Repasi, Francisco Assis, Claire Fita, Aurore Lalucq, Bruno Gonçalves, Thomas Bajada

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Pide a la Comisión que ***garantice claridad y orientación en relación con cómo se aplican las normativas vigentes en materia de*** servicios financieros ***al uso de la IA en los servicios financieros***; ***considera que dicha orientación debe tener por objeto posibilitar el uso de la IA en el*** sector ***de los servicios financieros; pide definiciones coherentes y la simplificación del marco regulador para evitar la duplicación de requisitos, en particular los requisitos de información sobre la evaluación de riesgos;***	11. Pide a la Comisión que ***actualice la legislación sectorial relativa a*** servicios financieros ***dirigidos a consumidores, con el fin de incorporar un conjunto de normas específicas que permitan abordar adecuadamente los riesgos propios de este*** sector***, o establecer soluciones adaptadas que no pueden ser tratadas de forma eficaz en el marco del Reglamento de Inteligencia Artificial, debido a su carácter transversal e intersectorial;***

Or. en

Enmienda 122
Pasquale Tridico
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Pide a la Comisión que ***garantice claridad y orientación en relación con cómo se aplican las normativas vigentes en materia de*** servicios financieros ***al uso de la IA en los servicios financieros***; ***considera que dicha orientación debe tener por objeto posibilitar el uso de la IA en el*** sector de los servicios financieros; ***pide definiciones coherentes y la simplificación del marco regulador para evitar la duplicación de requisitos, en particular los requisitos de información sobre la evaluación de riesgos;***	11. Pide a la Comisión que ***actualice la legislación sectorial relativa a*** servicios financieros ***dirigidos a consumidores, con el fin de incorporar un conjunto de normas específicas que permitan abordar adecuadamente los riesgos propios de este*** sector***, o establecer soluciones adaptadas que no pueden ser tratadas de forma eficaz en el marco del Reglamento de Inteligencia Artificial, debido a su carácter transversal e intersectorial;***

Or. en

Enmienda 123
Maria Ohisalo

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Pide a la Comisión que ***garantice*** claridad y orientación en relación con cómo se aplican las normativas vigentes en materia de servicios financieros al uso de la IA en los servicios financieros; ***considera que dicha orientación debe tener por objeto posibilitar el uso de la IA en el sector de los servicios financieros;*** pide definiciones coherentes y la ***simplificación*** del marco regulador para evitar la duplicación de requisitos, en particular los requisitos de información sobre la evaluación de riesgos;	11. ***Destaca la importancia de actualizar la legislación vigente en materia de servicios financieros para adaptarla al Reglamento de Inteligencia Artificial cuando sea necesario para garantizar el cumplimiento efectivo por parte de las entidades financieras de las obligaciones relacionadas con la IA; para ello,*** pide a la Comisión que ***lleve a cabo una evaluación exhaustiva de la legislación vigente en materia de servicios financieros para garantizar la*** claridad y orientación en relación con cómo se aplican las normativas vigentes en materia

	de servicios financieros al uso de la IA en los servicios financieros; ***así como para evaluar la necesidad de revisiones y de nueva legislación cuando las normas actuales sean insuficientes o inadecuadas para su finalidad***; pide definiciones coherentes y la ***racionalización*** del marco regulador para evitar la duplicación ***y el solapamiento*** de requisitos, en particular los requisitos de información sobre la evaluación de riesgos***, garantizando al mismo tiempo altos niveles de protección de los consumidores, estabilidad financiera y responsabilidad medioambiental y social***;
	Or. en

Enmienda 124
Herbert Dorfmann

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Pide a la Comisión que ***garantice claridad y*** orientación en relación con cómo se ***aplican las normativas vigentes*** en materia de servicios financieros al uso de la IA en los servicios financieros; considera que dicha orientación debe tener por objeto posibilitar el uso de la IA en el sector de los servicios financieros; pide definiciones coherentes y la simplificación del marco regulador para evitar la duplicación de requisitos, en particular los requisitos de información sobre la evaluación de riesgos;	11. Pide a la Comisión que ***proporcione*** orientación ***clara y práctica, elaboradas en consulta con las autoridades de supervisión, las partes interesadas del sector y la sociedad civil,*** en relación con cómo se ***aplica la legislación vigente*** en materia de servicios financieros al uso de la IA en los servicios financieros; considera que dicha orientación debe tener por objeto posibilitar el uso de la IA en el sector de los servicios financieros; pide definiciones coherentes y la simplificación del marco regulador para evitar la duplicación de requisitos, en particular los requisitos de información sobre la evaluación de riesgos;
	Or. en

Enmienda 125
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Pide a la Comisión que ***garantice*** claridad ***y*** orientación en relación con cómo se aplican las normativas vigentes en materia de servicios financieros al uso de la IA en los servicios financieros; considera que dicha orientación debe tener por objeto posibilitar el uso de la IA en el sector de los servicios financieros; pide definiciones coherentes y la simplificación del marco regulador para evitar la duplicación de requisitos, en particular los requisitos de información sobre la evaluación de riesgos;	11. Pide a la Comisión ***y a las autoridades europeas de supervisión*** que ***garanticen*** claridad***,*** orientación ***y seguridad jurídica*** en relación con cómo se aplican las normativas vigentes en materia de servicios financieros al uso de la IA en los servicios financieros; considera que dicha orientación debe tener por objeto posibilitar el uso de la IA en el sector de los servicios financieros; pide definiciones coherentes y la simplificación del marco regulador para evitar la duplicación de requisitos, en particular los requisitos de información sobre la evaluación de riesgos;

Or. en

Enmienda 126
Billy Kelleher, Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Pide a la Comisión que ***garantice*** claridad y orientación en relación con cómo se aplican las normativas vigentes en materia de servicios financieros al uso de la IA en los servicios financieros; considera que dicha orientación debe tener por objeto posibilitar el uso de la IA en el sector de los servicios financieros; pide definiciones coherentes y la simplificación del marco regulador para evitar la duplicación de requisitos, en particular los requisitos de información sobre la evaluación de riesgos;	11. Pide a la Comisión ***y a las AES*** que ***garanticen*** claridad y orientación en relación con cómo se aplican las normativas vigentes en materia de servicios financieros al uso de la IA en los servicios financieros; considera que dicha orientación debe tener por objeto posibilitar el uso de la IA en el sector de los servicios financieros ***de forma ética, responsable, transparente y sencilla para el cliente***; pide definiciones coherentes y la simplificación del marco regulador para evitar la duplicación de requisitos, en particular los requisitos de información

sobre la evaluación de riesgos;

Or. en

Enmienda 127
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Pide a la Comisión que garantice claridad y orientación en relación con cómo se aplican las normativas vigentes en materia de servicios financieros al uso de la IA en los servicios financieros; considera que dicha orientación debe tener por objeto posibilitar el uso de la IA en el sector de los servicios financieros; pide definiciones coherentes y la simplificación del marco regulador para evitar la duplicación de requisitos, en particular los requisitos de información sobre la evaluación de riesgos;	11. Pide a la Comisión que garantice claridad y orientación en relación con cómo se aplican las normativas vigentes en materia de servicios financieros al uso de la IA en los servicios financieros; considera que dicha orientación debe tener por objeto posibilitar el uso ***responsable*** de la IA ***y la innovación basada en la IA*** en el sector de los servicios financieros; pide definiciones coherentes y la simplificación del marco regulador para evitar la duplicación de requisitos, en particular los requisitos de información sobre la evaluación de riesgos;

Or. en

Enmienda 128
Danuše Nerudová

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Pide a la Comisión que garantice claridad y orientación en relación con cómo se aplican las normativas vigentes en materia de servicios financieros al uso de la IA en los servicios financieros; considera que dicha orientación debe tener por objeto posibilitar el uso de la IA en el sector de los servicios financieros; pide definiciones coherentes y la simplificación del marco	11. Pide a la Comisión que garantice claridad y orientación en relación con cómo se aplican las normativas vigentes en materia de servicios financieros al uso de la IA en los servicios financieros; considera que dicha orientación debe tener por objeto posibilitar el uso de la IA en el sector de los servicios financieros; pide definiciones coherentes y la simplificación del marco

regulador para evitar la duplicación de requisitos, en particular los requisitos de información sobre la evaluación de riesgos;	regulador para evitar la duplicación de requisito ***y un modelo único que suponga una carga desproporcionada para los bancos pequeños y medianos***, en particular los requisitos de información sobre la evaluación de riesgos;

Or. en

Enmienda 129
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
11. Pide a la Comisión que garantice claridad y orientación en relación con cómo se aplican las normativas vigentes en materia de servicios financieros al uso de la IA en los servicios financieros; considera que dicha orientación debe tener por objeto posibilitar el uso de la IA en el sector de los servicios financieros; pide definiciones coherentes y la simplificación del marco regulador para evitar la duplicación de requisitos, en particular los requisitos de información sobre la evaluación de riesgos;	11. Pide a la Comisión que garantice claridad y orientación en relación con cómo se aplican las normativas vigentes en materia de servicios financieros al uso de la IA en los servicios financieros; considera que dicha orientación debe tener por objeto posibilitar el uso de la IA en el sector de los servicios financieros; pide definiciones coherentes y la simplificación del marco regulador para evitar la duplicación de requisitos, en particular los requisitos de información sobre la evaluación de riesgos; ***hace hincapié en la importancia de alcanzar un equilibrio adecuado entre el uso responsable de la IA y de ofrecer un margen suficiente para la innovación;***

Or. en

Enmienda 130
Fernando Navarrete Rojas

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Pide a la Comisión que

reconsidere la asignación de responsabilidades en casos de fraude o ciberataques facilitados por el uso de inteligencia artificial, especialmente cuando las entidades financieras se enfrentan a amenazas externas de alta sofisticación, como las ultrafalsificaciones, la clonación de voz o el phishing automatizado generados por IA; destaca la necesidad de una mayor claridad normativa sobre el grado de responsabilidad que puede atribuirse a las instituciones, a la luz de los principios de diligencia debida y proporcionalidad recogidos en el Reglamento sobre resiliencia operativa digital y el Reglamento de Servicios Digitales;

Or. en

Enmienda 131
Stéphanie Yon-Courtin, Billy Kelleher

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	11 bis. Pide a la Comisión que estudie vías para utilizar la digitalización y la inteligencia artificial con el fin de mejorar la orientación facilitada a los ciudadanos en sus decisiones de inversión y reforzar su educación financiera;

Or. en

Enmienda 132
Stéphanie Yon-Courtin, Billy Kelleher

Propuesta de Resolución
Apartado 11 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

	11 ter. Pide a la Comisión que examine cómo la digitalización y la inteligencia artificial podrían contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Unión de Ahorros e Inversiones, garantizando simultáneamente un entorno seguro para los consumidores y un marco propicio para la innovación empresarial;

Or. en

Enmienda 133
Pasquale Tridico
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Advierte contra la adopción de nueva legislación sectorial para regular la IA en los servicios financieros, ya que ya existen normas sectoriales que cubren el despliegue de la IA; considera que esto crearía niveles adicionales de complejidad e incertidumbre y, en última instancia, privaría al sector de las ventajas del uso de la IA; recomienda encarecidamente a la Comisión y a los Estados miembros que se coordinen para evitar la sobrerregulación de la legislación pertinente y la creación de más barreras en los mercados transfronterizos;	***suprimido***

Or. en

Enmienda 134
Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, René Repasi, Francisco Assis, Claire Fita, Aurore Lalucq, Bruno Gonçalves, Thomas Bajada

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. ***Advierte contra la adopción de nueva legislación sectorial para regular la IA en los servicios financieros, ya que ya existen normas sectoriales que cubren el despliegue de la IA; considera que esto crearía niveles adicionales de complejidad e incertidumbre y, en última instancia, privaría al sector de las ventajas del uso de la IA;*** recomienda encarecidamente a la Comisión y a los Estados miembros que se coordinen para evitar la sobrerregulación de la legislación pertinente y la creación de más barreras en los mercados transfronterizos;	12. Recomienda encarecidamente a la Comisión y a los Estados miembros que se coordinen para evitar la sobrerregulación de la legislación pertinente y la creación de más barreras en los mercados transfronterizos;

Or. en

Enmienda 135
Herbert Dorfmann

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. ***Advierte contra la adopción de nueva*** legislación sectorial ***para regular*** la IA en los servicios financieros, ***ya que ya existen normas sectoriales que cubren el despliegue de la IA; considera que esto crearía niveles adicionales de*** complejidad e incertidumbre ***y, en última instancia, privaría al sector de las ventajas del uso de la IA***; recomienda encarecidamente a la Comisión y a los Estados miembros que se coordinen para evitar la sobrerregulación de la legislación pertinente y la creación de más barreras en los mercados transfronterizos;	12. ***Insta a que se lleve a cabo una evaluación cuidadosa antes de introducir más*** legislación sectorial ***sobre*** la IA en los servicios financieros, ***advirtiendo de que una excesiva estratificación normativa puede crear*** complejidad e incertidumbre ***que obstaculicen la innovación***; recomienda encarecidamente a la Comisión y a los Estados miembros que se coordinen para evitar la sobrerregulación de la legislación pertinente y la creación de más barreras en los mercados transfronterizos;

Or. en

Enmienda 136

Maria Ohisalo

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. ***Advierte contra*** la adopción de nueva legislación sectorial para regular la IA en los servicios financieros, ***ya que*** ya existen normas sectoriales que cubren el despliegue de la IA***; considera que esto crearía niveles adicionales de complejidad e incertidumbre y, en última instancia, privaría al*** sector ***de las ventajas del uso de la IA***; recomienda encarecidamente a la Comisión y a los Estados miembros que se coordinen para ***evitar la sobrerregulación de*** la legislación pertinente y la creación de más barreras en los mercados transfronterizos;	12. ***Apoya*** la adopción de nueva legislación sectorial para regular la IA en los servicios financieros, ***señalando que, si bien*** ya existen normas sectoriales que cubren el despliegue de la IA***, son necesarias disposiciones específicas sobre el uso de la IA en el*** sector ***financiero para abordar mejor las nuevas formas de riesgos***; recomienda encarecidamente a la Comisión y a los Estados miembros que se coordinen para ***asegurar la coherencia en*** la legislación pertinente y la creación de más barreras en los mercados transfronterizos;

Or. en

Enmienda 137
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Advierte contra la adopción de ***nueva*** legislación sectorial para regular la IA en los servicios financieros, ***ya que ya existen normas sectoriales que cubren el despliegue de la IA***; considera que ***esto crearía*** niveles adicionales de complejidad e incertidumbre ***y***, en última instancia, privaría al sector de las ventajas del uso de la IA; recomienda encarecidamente a la Comisión y a los Estados miembros que se coordinen para evitar la sobrerregulación de la legislación pertinente y la creación de más barreras en los mercados transfronterizos;	12. Advierte contra la adopción de ***más*** legislación sectorial ***compleja*** para regular la IA en los servicios financieros, ***y anima a crear un marco regulador equilibrado, transparente y sencillo***; considera que ***agregar*** niveles adicionales de complejidad e incertidumbre, en última instancia, privaría al sector de las ventajas del uso de la IA; recomienda encarecidamente a la Comisión y a los Estados miembros que se coordinen para evitar la sobrerregulación de la legislación pertinente y la creación de más barreras en los mercados transfronterizos;

Or. en

Enmienda 138
Fernand Kartheiser

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Advierte contra la adopción de nueva legislación sectorial para regular la IA en los servicios financieros, ya que ya existen normas sectoriales que cubren el despliegue de la IA; considera que esto crearía niveles adicionales de complejidad e incertidumbre ***y***, en última instancia, ***privaría*** al sector de las ventajas del uso de la IA; recomienda encarecidamente a la Comisión y a los Estados miembros que se coordinen para evitar la sobrerregulación de la legislación pertinente y la creación de más barreras en los mercados transfronterizos;	12. Advierte contra la adopción de nueva legislación sectorial para regular la IA en los servicios financieros, ya que ya existen normas sectoriales que cubren el despliegue de la IA; considera que esto crearía niveles adicionales de complejidad e incertidumbre ***que***, en última instancia, ***privarían*** al sector de las ventajas del uso de la IA ***e impedirían hacer un despliegue de sistemas de IA competitivos***; recomienda encarecidamente a la Comisión y a los Estados miembros que se coordinen para evitar la sobrerregulación de la legislación pertinente y la creación de más barreras en los mercados transfronterizos ***que obstaculicen el despliegue de soluciones de IA capaces de competir a escala mundial***;

Or. en

Enmienda 139
Danuše Nerudová

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
12. Advierte contra la adopción de nueva legislación sectorial para regular la IA en los servicios financieros, ya que ya existen normas sectoriales que cubren el despliegue de la IA; considera que esto crearía niveles adicionales de complejidad	12. Advierte contra la adopción de nueva legislación sectorial para regular la IA en los servicios financieros, ya que ya existen normas sectoriales que cubren el despliegue de la IA; ***destaca, no obstante, que basarse en los marcos normativos***

e incertidumbre y, en última instancia, privaría al sector de las ventajas del uso de la IA; recomienda encarecidamente a la Comisión y a los Estados miembros que se coordinen para evitar la sobrerregulación de la legislación pertinente y la creación de más barreras en los mercados transfronterizos;	***existentes requiere una supervisión constante, una aplicación efectiva y una clara definición de la autoridad responsable en última instancia de garantizar el cumplimiento, especialmente en implementaciones transfronterizas o externalizaciones de sistemas de IA***; considera que esto crearía niveles adicionales de complejidad e incertidumbre y, en última instancia, privaría al sector de las ventajas del uso de la IA; recomienda encarecidamente a la Comisión y a los Estados miembros que se coordinen para evitar la sobrerregulación de la legislación pertinente y la creación de más barreras en los mercados transfronterizos;
	Or. en

Enmienda 140
Maria Ohisalo

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Insta a la Comisión a presentar una propuesta de Directiva sobre responsabilidad en materia de IA, que esté alineada con el Reglamento de Inteligencia Artificial y que establezca un régimen de responsabilidad civil aplicable también al ámbito de los servicios financieros, con disposiciones estrictas en materia de rendición de cuentas, incluyendo una presunción de causalidad destinada a aliviar la carga probatoria de los demandantes; subraya la necesidad de garantizar el acceso efectivo a mecanismos de justicia para los consumidores y demás partes afectadas que deseen ejercer su derecho a reparación;
	Or. en

Enmienda 141
Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, René Repasi, Francisco Assis, Claire Fita, Aurore Lalucq, Bruno Gonçalves, Thomas Bajada

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Hace hincapié en la necesidad de introducir un régimen de responsabilidad en materia de IA armonizado a nivel de la Unión Europea que responda a los desafíos que plantea la falta de transparencia y explicabilidad de los resultados de la IA a la hora de acceder a la justicia, mediante la inversión de la carga de la prueba en favor del demandante individual;

Or. en

Enmienda 142
Pasquale Tridico
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Hace hincapié en la necesidad de introducir un régimen de responsabilidad en materia de IA armonizado a nivel de la Unión Europea que responda a los desafíos que plantea la falta de transparencia y explicabilidad de los resultados de la IA a la hora de acceder a la justicia, mediante la inversión de la carga de la prueba en favor del demandante individual;

Or. en

Enmienda 143
Auke Zijlstra, Paolo Borchia, Enikő Győri

Propuesta de Resolución
Apartado 12 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	12 bis. Subraya que la inteligencia artificial se encuentra aún en una fase inicial de desarrollo, por lo que recomienda la creación de espacios controlados de pruebas y centros de innovación para facilitar una experimentación segura;

Or. en

Enmienda 144
Pasquale Tridico
en nombre del Grupo The Left

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. ***Pide a las autoridades de supervisión europeas y nacionales que apoyen la adopción de la IA promoviendo interpretaciones coherentes y evitando una aplicación excesivamente estricta de la normativa vigente;*** considera que ***el hecho de no se apoye*** la adopción de la IA ***entraña el riesgo de privar al sector de*** los servicios financieros ***de*** las ventajas de la IA; ***hace hincapié en que la actitud y el enfoque de los supervisores son tan importantes como las propias normas; recomienda que los esfuerzos de supervisión den prioridad, cuando se detecten, a los riesgos tangibles y operativos, en lugar de a inquietudes abstractas o teóricas;***	13. Considera que ***una reglamentación adecuada del despliegue de la IA en el sector financiero apoya*** la adopción de la IA ***y la confianza de la sociedad en ella y, por lo tanto, es importante para que*** los servicios financieros ***y los consumidores puedan aprovechar*** las ventajas de la IA;

Or. en

Enmienda 145
Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, René Repasi, Francisco Assis, Claire Fita, Aurore Lalucq, Bruno Gonçalves, Thomas Bajada

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. ***Pide a las autoridades de supervisión europeas y nacionales que apoyen la adopción de la IA promoviendo interpretaciones coherentes y evitando una aplicación excesivamente estricta de la normativa vigente;*** considera que ***no apoyar la adopción*** de la IA ***entraña el riesgo de privar al*** sector ***de los servicios financieros*** de las ventajas de la IA; hace hincapié en que la actitud y el enfoque de los supervisores son tan importantes como las propias normas; recomienda que los esfuerzos de supervisión den prioridad***, cuando se detecten,*** a los riesgos tangibles y operativos***, en lugar de a inquietudes abstractas o teóricas;***	13. Considera que ***una reglamentación adecuada del despliegue*** de la IA ***en el*** sector ***financiero favorece la adopción*** de la IA ***y la confianza de la sociedad en ella***; hace hincapié en que la actitud y el enfoque de los supervisores son tan importantes como las propias normas;
	recomienda que los esfuerzos de supervisión den prioridad a los riesgos tangibles y operativos ***que plantea la IA, también para la estabilidad financiera y el papel de una monitorización eficaz para controlar la evolución de los riesgos relacionados con la IA. sostiene, debido al rápido desarrollo de la IA, que es necesario un enfoque activo y prospectivo en la regulación y supervisión para hacer frente a los riesgos nuevos e inesperados que se derivan de la adopción cada vez más amplia de las tecnologías de IA;***

Or. en

Enmienda 146
Marco Falcone, Herbert Dorfmann, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución

Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Pide a las autoridades de supervisión europeas y nacionales que apoyen la adopción de la IA promoviendo interpretaciones coherentes y evitando una aplicación excesivamente estricta de la normativa vigente; ***considera que el hecho de no se apoye la adopción de la IA entraña el riesgo de privar al sector de los servicios financieros de las ventajas de la IA; hace hincapié en que la actitud y el enfoque de los supervisores son tan importantes como las propias normas;*** recomienda ***que los esfuerzos de supervisión den prioridad, cuando se detecten, a*** los riesgos ***tangibles y operativos, en lugar de a inquietudes abstractas o teórica***s;	13. Pide a las autoridades de supervisión europeas y nacionales que apoyen la adopción de la IA promoviendo interpretaciones coherentes y evitando una aplicación excesivamente estricta de la normativa vigente; recomienda ***asimismo que garanticen el equilibrio entre innovación y protección de los consumidores, adoptando enfoques proporcionados, al tiempo que supervisan*** los riesgos ***sistémicos relacionados con la opacidad, la concentración de mercado y el menoscabo de la rendición de cuentas***;

Or. it

Enmienda 147
Aurore Lalucq

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Pide a las autoridades de supervisión europeas y nacionales que apoyen la adopción de la IA promoviendo interpretaciones coherentes ***y evitando una aplicación excesivamente estricta de la normativa vigente***; ***considera que el hecho de no se apoye la adopción de la IA entraña el riesgo de privar al sector de los servicios financieros de las ventajas de la IA;*** hace hincapié en que la actitud y el enfoque de los supervisores son tan importantes como las propias normas; recomienda que los esfuerzos de supervisión den prioridad, cuando se detecten, a los riesgos tangibles y	13. Pide a las autoridades de supervisión europeas y nacionales que apoyen la adopción de la IA promoviendo interpretaciones coherentes; hace hincapié en que la actitud y el enfoque de los supervisores son tan importantes como las propias normas; recomienda que los esfuerzos de supervisión den prioridad, cuando se detecten, a los riesgos tangibles y operativos***; recuerda la afirmación del G7[16 bis] de que «la opacidad de los sistemas de IA podría plantear retos para la evaluación del riesgo sistémico y los procesos de auditoría. Las autoridades responsables de preservar la estabilidad***

operativos***, en lugar de a inquietudes abstractas o teóricas***;

financiera pueden encontrar dificultades para comprender las posibles interacciones entre distintos componentes del sistema financiero, especialmente en situaciones de tensión, cuando dichas interacciones están condicionadas por sistemas de IA caracterizados por su opacidad. Los métodos tradicionales de auditoría resultan cada vez más difíciles de seguir ante sistemas de IA complejos, lo que pone en entredicho la capacidad de los auditores, tanto internos como externos, para verificar la integridad y cumplimiento normativo de dichos sistemas»;

16 bis ***Informe del Grupo de expertos de alto nivel del G7 sobre inteligencia artificial y elaboración de políticas económicas y financieras.***

Or. en

Enmienda 148
Maria Ohisalo

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Pide a las autoridades de supervisión europeas y nacionales que apoyen la adopción de la IA promoviendo interpretaciones coherentes ***y evitando una aplicación excesivamente estricta*** de la normativa vigente; considera que el hecho de no se apoye la adopción de la IA ***entraña el riesgo de privar*** al sector de los servicios financieros de las ventajas de la IA; hace hincapié en que la actitud y el enfoque de los supervisores son tan importantes como las propias normas; ***recomienda que los esfuerzos de supervisión den prioridad, cuando se detecten, a los riesgos tangibles y***	13. Pide a las autoridades de supervisión europeas y nacionales que apoyen la adopción ***responsable*** de la IA promoviendo interpretaciones coherentes de la normativa vigente ***y aclarando cómo deben aplicarse y cumplirse en la práctica los requisitos y las expectativas de supervisión***; considera que el hecho de no apoyar la adopción de la IA ***mediante salvaguardias reglamentarias y mecanismos de rendición de cuentas claros y adecuados no solo priva*** al sector de los servicios financieros de los beneficios de la IA***, sino que también amenaza la protección de los***

operativos, en lugar de a inquietudes abstractas o teóricas;	***consumidores, la integridad del mercado y la estabilidad financiera, socavando al mismo tiempo la supervisión y la confianza en todo el sistema financiero***; hace hincapié en que la actitud y el enfoque de los supervisores son tan importantes como las propias normas;

Or. en

Enmienda 149
Billy Kelleher, Stéphanie Yon-Courtin

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Pide a las autoridades de supervisión europeas y nacionales que apoyen la adopción de la IA promoviendo interpretaciones coherentes y ***evitando*** una aplicación ***excesivamente estricta*** de la normativa vigente; considera que el hecho de no se apoye la adopción de la IA entraña el riesgo de privar al sector de los servicios financieros de las ventajas de la IA; hace hincapié en que la actitud y el enfoque de los supervisores son tan importantes como las propias normas; ***recomienda que los esfuerzos de supervisión den prioridad, cuando se detecten, a los riesgos tangibles y operativos, en lugar de a inquietudes abstractas o teóricas;***	13. Pide a las autoridades de supervisión europeas y nacionales que apoyen la adopción de la IA promoviendo interpretaciones coherentes y una aplicación ***proporcionada*** de la normativa vigente; considera que el hecho de no se apoye la adopción de la IA entraña el riesgo de privar al sector de los servicios financieros de las ventajas de la IA; hace hincapié en que la actitud y el enfoque de los supervisores son tan importantes como las propias normas;

Or. en

Enmienda 150
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*

13. Pide a las autoridades de supervisión europeas y nacionales que apoyen la adopción de la IA promoviendo interpretaciones coherentes y evitando una aplicación excesivamente estricta de la normativa vigente; considera que el hecho de no se apoye la adopción de la IA entraña el riesgo de privar al sector de los servicios financieros de las ventajas de la IA; hace hincapié en que la actitud y el enfoque de los supervisores son tan importantes como las propias normas; recomienda que los esfuerzos de supervisión den prioridad, cuando se detecten, a los riesgos tangibles y operativos, en lugar de a inquietudes abstractas o teóricas;	13. Pide a las autoridades de supervisión europeas y nacionales que apoyen la adopción de la IA promoviendo interpretaciones coherentes y evitando una aplicación excesivamente estricta de la normativa vigente; considera que el hecho de no apoyar la adopción de la IA corre el riesgo de privar al sector de los servicios financieros de los beneficios de la IA ***y podría ir en detrimento del sector de los servicios financieros de la Unión***; hace hincapié en que la actitud y el enfoque de los supervisores son tan importantes como las propias normas; recomienda que los esfuerzos de supervisión den prioridad, cuando se detecten, a los riesgos tangibles y operativos, en lugar de a inquietudes abstractas o teóricas;

Or. en

Enmienda 151
Dirk Gotink

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
13. Pide a las autoridades de supervisión europeas y nacionales que apoyen la adopción de la IA promoviendo interpretaciones coherentes y evitando una aplicación excesivamente estricta de la normativa vigente; considera que el hecho de no se apoye la adopción de la IA entraña el riesgo de privar al sector de los servicios financieros de las ventajas de la IA; hace hincapié en que la actitud y el enfoque de los supervisores son tan importantes como las propias normas; recomienda que los esfuerzos de supervisión den prioridad, cuando se detecten, a los riesgos tangibles y operativos, en lugar de a inquietudes abstractas o teóricas;	13. Pide a las autoridades de supervisión europeas y nacionales que apoyen la adopción ***responsable*** de la IA promoviendo interpretaciones coherentes y evitando una aplicación excesivamente estricta de la normativa vigente; considera que el hecho de no se apoye la adopción de la IA entraña el riesgo de privar al sector de los servicios financieros de las ventajas de la IA; hace hincapié en que la actitud y el enfoque de los supervisores son tan importantes como las propias normas; recomienda que los esfuerzos de supervisión den prioridad, cuando se detecten, a los riesgos tangibles y operativos, en lugar de a inquietudes abstractas o teóricas;

Or. en

Enmienda 152
Maria Ohisalo

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Pide a la Comisión que vele por que las instituciones financieras notifiquen la huella ambiental de los sistemas de IA en sus informes de sostenibilidad y que esta obligación se integre sistemáticamente en la legislación pertinente en materia de finanzas sostenibles; subraya que el despliegue de sistemas de IA en los servicios financieros debe ser coherente con los objetivos climáticos y medioambientales de la Unión, y que su consumo energético, sus emisiones y su impacto sobre los recursos deben estar sujetos a obligaciones de información que sean transparentes, armonizadas y verificables; a tal fin, insta a la Comisión a que adopte sin dilación un acto delegado relativo al uso energético de los sistemas de IA, tal como establece el Reglamento de Inteligencia Artificial. destaca que la inclusión de indicadores relacionados con la IA en los informes de sostenibilidad reforzará la toma de decisiones de inversión con conocimiento de causa, contribuirá a evitar el blanqueo ecológico y fortalecerá la credibilidad de la agenda de la UE en materia de finanzas sostenibles;

Or. en

Enmienda 153
Danuše Nerudová

Propuesta de Resolución

Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Destaca la importancia de facilitar a las pymes y de las empresas financieras innovadoras el acceso y la implementación de soluciones de IA fiables, mediante plataformas abiertas, infraestructuras compartidas e iniciativas público-privadas; subraya que la concentración de capacidades de IA en un número reducido de grandes empresas puede suponer un obstáculo a la entrada en el mercado; pide a la Comisión y a los Estados miembros que eliminen las barreras de entrada para las empresas financieras innovadoras impulsadas por la IA, incluyendo la agilización de los procesos de concesión de licencias, el apoyo a su expansión transfronteriza y su inclusión en los centros de innovación supervisada;

Or. en

Enmienda 154
Auke Zijlstra, Paolo Borchia, Enikő Győri

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Considera que el sector financiero, los legisladores y las autoridades supervisoras deben establecer una distinción entre la IA de alto riesgo (como la calificación crediticia, el comercio algorítmico o la detección de fraudes) y la de bajo riesgo (como los chatbots para atención al cliente); pide a la Comisión que introduzca requisitos graduales en materia de pruebas de modelos, explicabilidad y auditabilidad, ajustados al nivel de riesgo del sistema;

Or. en

Enmienda 155
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Anima a las autoridades supervisoras europeas y nacionales a mejorar sus herramientas de supervisión basadas en IA y a aplicarlas de forma efectiva en sus actividades de supervisión diarias, con el objetivo de lograr una supervisión financiera más eficiente y eficaz. Señala que estas herramientas no están destinadas a sustituir a los supervisores, sino a mejorar y reforzar su labor[15 bis];
	[15 bis] Visto el artículo «From data to decisions: AI and supervision» (De los datos a las decisiones: IA y supervisión, documento en inglés) a cargo de Elizabeth McCaul, miembro del Consejo de Supervisión del Banco Central Europeo.

Or. en

Enmienda 156
Marco Falcone, Herbert Dorfmann, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Destaca que los sistemas de IA que producen decisiones automatizadas o semiautomatizadas en ámbitos críticos como el crédito y los seguros deben constar de mecanismos que aclaren el

proceso de elaboración de tales decisiones, protegiendo el derecho de los usuarios a la transparencia y su capacidad para impugnar dichas decisiones;

Or. it

Enmienda 157
Eero Heinäluoma, Carla Tavares, Jonás Fernández, Niels Fuglsang, René Repasi, Francisco Assis, Claire Fita, Aurore Lalucq, Bruno Gonçalves, Thomas Bajada

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 bis. Manifiesta su preocupación por el posible uso futuro de estrategias de comercio basadas en IA cada vez más avanzadas, que podría inducir a las empresas a adoptar posiciones altamente correlacionadas y comportamientos homogéneos en situaciones de tensión, amplificando así las perturbaciones e incrementando la inestabilidad de los mercados;

Or. en

Enmienda 158
Auke Zijlstra, Paolo Borchia, Enikő Győri

Propuesta de Resolución
Apartado 13 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 ter. Considera que el sector financiero debe centrarse en una documentación clara de los modelos de IA, sobre todo en ámbitos como la concesión de crédito, la detección de fraudes o el asesoramiento en inversiones, así como el establecimiento de normas de

explicabilidad, lo cual facilite la interpretación de las decisiones basadas en la IA por parte de auditores humanos y su explicación a los clientes, y en incluir mecanismos de «derecho a explicación» para los clientes perjudicados por decisiones automatizadas por IA;

Or. en

Enmienda 159
Auke Zijlstra, Paolo Borchia, Enikő Győri

Propuesta de Resolución
Apartado 13 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 quater. Considera que resulta esencial establecer protocolos de validación de modelos en la fase de desarrollo de la IA, incluyendo pruebas retrospectivas, análisis de escenarios, auditorías externas para modelos de gran impacto, así como favorecer el uso de espacios controlados de pruebas para examinar herramientas de IA en un entorno seguro antes de su despliegue;

Or. en

Enmienda 160
Auke Zijlstra, Paolo Borchia, Enikő Győri

Propuesta de Resolución
Apartado 13 quinquies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 quinquies. Destaca la importancia de la ciberseguridad; sugiere adoptar protocolos de ciberseguridad específicos para IA, que incluyan mecanismos de defensa frente a ataques maliciosos y envenenamiento de datos, así como la

realización periódica de pruebas de resistencia para evaluar la resiliencia de los sistemas de IA ante perturbaciones o anomalías;

Or. en

Enmienda 161
Auke Zijlstra, Paolo Borchia, Enikő Győri

Propuesta de Resolución
Apartado 13 sexies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 sexies. Destaca la importancia de garantizar la transparencia en las interacciones entre consumidores y sistemas de IA, así como de establecer mecanismos de recurso y reclamación en caso de litigios derivados de decisiones automatizadas por IA;

Or. en

Enmienda 162
Auke Zijlstra, Paolo Borchia, Enikő Győri

Propuesta de Resolución
Apartado 13 septies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 septies. Considera que el sector de gestión de riesgos financieros debe crear modelos adecuados de los riesgos derivados de falsos positivos (es decir, casos en los que la IA identifica por error un riesgo inexistente); subraya que los falsos positivos pueden ocasionar insatisfacción entre los clientes —por ejemplo, cuando una transacción legítima se identifica erróneamente como fraudulenta—, un aumento de los costes operativos, una merma en la eficiencia y

la pérdida de oportunidades de negocio, ya que una IA excesivamente conservadora puede bloquear operaciones válidas o denegar solicitudes de préstamo legítimas, pues un exceso de alertas falsas puede dar lugar a notificaciones innecesarias a las autoridades reguladoras, incrementando así la complejidad del cumplimiento normativo;

Or. en

Enmienda 163
Auke Zijlstra, Paolo Borchia, Enikő Győri

Propuesta de Resolución
Apartado 13 octies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 octies. Considera que el sector de gestión de riesgos financieros debe crear modelos adecuados de los riesgos asociados a falsos negativos (es decir, casos en los que la IA no detecta riesgos o sucesos reales); subraya que los falsos negativos pueden traducirse en pérdidas económicas, sanciones reglamentarias por no detectar actividades ilegales y perjuicios a la reputación;

Or. en

Enmienda 164
Auke Zijlstra, Paolo Borchia, Enikő Győri

Propuesta de Resolución
Apartado 13 nonies (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	13 nonies. Insta al sector financiero a utilizar entornos controlados de prueba de IA para evaluar adecuadamente en paralelo los procesos reales de toma de

	decisiones humanas y analizar las diferencias entre los resultados de las decisiones tomadas por IA y aquellas adoptadas por operadores humanos en contextos financieros;

Or. en

Enmienda 165
Herbert Dorfmann

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. ***Considera que los cambios significativos en el uso de la IA requerirán las capacidades y el talento adecuados, teniendo en cuenta que el uso de la IA depende de las capacidades humanas; apoya las medidas de la industria para mejorar la comprensión*** y ***el uso*** responsable ***de la tecnología*** de IA en el sector; pide más claridad en relación con los requisitos del Reglamento de Inteligencia Artificial para que las entidades financieras cumplan los requisitos de alfabetización en materia de IA;	14. ***Hace hincapié en que desplegar la IA de manera exitosa*** y responsable ***depende de una alfabetización en materia*** de IA ***y unas capacidades digitales suficientes*** en ***todo*** el sector***; apoya iniciativas específicas, incluidas las asociaciones público-privadas y los programas de reciclaje profesional, para desarrollar competencias técnicas y éticas en materia de IA en los trabajadores del sector financiero***; pide más claridad en relación con los requisitos del Reglamento de Inteligencia Artificial para que las entidades financieras cumplan los requisitos de alfabetización en materia de IA;

Or. en

Enmienda 166
Danuše Nerudová

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Considera que los cambios significativos en el uso de la IA requerirán	14. Considera que los cambios significativos en el uso de la IA requerirán

las capacidades y ***el*** talento ***adecuados***, teniendo en cuenta que el uso de la IA depende de las capacidades humanas; apoya las medidas de la industria para mejorar la comprensión y el uso responsable de la tecnología de IA en el sector; pide más claridad en relación con los requisitos del Reglamento de Inteligencia Artificial para que las entidades financieras cumplan los requisitos de alfabetización en materia de IA;	las capacidades y ***la captación de*** talento ***adecuadas***, ***también a través de iniciativas de perfeccionamiento profesional en el sector público y de soluciones basadas en el mercado,*** teniendo en cuenta que el uso de la IA depende de las capacidades humanas; apoya las medidas de la industria para mejorar la comprensión y el uso responsable de la tecnología de IA en el sector; pide más claridad en relación con los requisitos del Reglamento de Inteligencia Artificial para que las entidades financieras cumplan los requisitos de alfabetización en materia de IA;

Or. en

Enmienda 167
Markus Ferber

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Considera que los cambios significativos en el uso de la IA requerirán las capacidades y el talento adecuados, teniendo en cuenta que el uso de la IA depende de las capacidades humanas; apoya las medidas de la industria para mejorar la comprensión y el uso responsable de la tecnología de IA en el sector; pide más claridad en relación con los requisitos del Reglamento de Inteligencia Artificial para que las entidades financieras cumplan los requisitos de alfabetización en materia de IA;	14. Considera que los cambios significativos en el uso de la IA requerirán las capacidades y el talento adecuados, ***a nivel tanto directivo como de los trabajadores,*** teniendo en cuenta que el uso de la IA depende de las capacidades humanas; apoya las medidas de la industria para mejorar la comprensión y el uso responsable de la tecnología de IA en el sector; pide más claridad en relación con los requisitos del Reglamento de Inteligencia Artificial para que las entidades financieras cumplan los requisitos de alfabetización en materia de IA;

Or. en

Enmienda 168

Fernand Kartheiser

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
14. Considera que los cambios significativos en el uso de la IA requerirán las capacidades y el talento adecuados, teniendo en cuenta que el uso de la IA depende de las capacidades humanas; apoya las medidas de la industria para mejorar la comprensión y el uso responsable de la tecnología de IA en el sector; pide más claridad en relación con los requisitos del Reglamento de Inteligencia Artificial para que las entidades financieras cumplan los requisitos de alfabetización en materia de IA;	14. Considera que los cambios significativos en el uso de la IA requerirán las capacidades y el talento adecuados, teniendo en cuenta que el uso de la IA depende de las capacidades ***y la supervisión*** humanas; apoya las medidas de la industria para mejorar la comprensión y el uso responsable de la tecnología de IA en el sector; pide más claridad en relación con los requisitos del Reglamento de Inteligencia Artificial para que las entidades financieras cumplan los requisitos de alfabetización en materia de IA;

Or. en

Enmienda 169
Marco Falcone, Herbert Dorfmann, Fulvio Martusciello

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Destaca la importancia de evaluar y mitigar el impacto medioambiental de los sistemas de IA de elevado consumo computacional, en particular los basados en modelos generativos como ChatGPT; pide a la Comisión que elabore directrices específicas para medir y reducir la huella energética de las aplicaciones de IA en el sector financiero, garantizando en la medida de lo posible que el aumento de costes no recaiga en las carteras de los ciudadanos;

Or. it

Enmienda 170
Kinga Kollár

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Destaca el aumento de casos recientes de fraude y abusos financieros, y subraya el potencial de la IA para detectar y prevenir estas prácticas, así como para reforzar la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo; Ya que la IA permite analizar operaciones en tiempo real para identificar y bloquear de forma inmediata actividades sospechosas, ofrece a las entidades financieras una herramienta eficaz para combatir el fraude y los abusos financieros;

Or. en

Enmienda 171
Lídia Pereira

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Destaca el valor de la IA aplicada a las tecnologías de supervisión, que permite supervisar en tiempo real, detectar anomalías y crear modelos predictivos de riesgos, contribuyendo así a mejorar la estabilidad y competitividad de los mercados financieros de la UE; pide a las autoridades reguladoras y supervisoras, tanto europeas como nacionales, que aprovechen plenamente dicho valor;

Or. en

Enmienda 172
Auke Zijlstra, Paolo Borchia, Enikő Győri

Propuesta de Resolución
Apartado 14 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 bis. Considera necesario que los organismos reguladores, los responsables de cumplimiento y los profesionales del sector financiero se mantengan actualizados ante la evolución de la tecnología mediante programas de formación continua; considera que debe fomentarse la alfabetización en materia de IA entre los consumidores, especialmente en lo relativo a sus derechos y a los riesgos asociados;

Or. en

Enmienda 173
Lídia Pereira

Propuesta de Resolución
Apartado 14 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 ter. Pide a la Comisión y a los reguladores nacionales que evalúen el valor añadido de usar espacios controlados de pruebas específicos para IA y entornos de ensayo transfronterizos, con el fin de facilitar la experimentación de innovaciones financieras impulsadas por IA, asegurando al mismo tiempo la protección de los consumidores y la integridad del mercado;

Or. en

Enmienda 174
Lídia Pereira

Propuesta de Resolución
Apartado 14 quater (nuevo)

Propuesta de Resolución	*Enmienda*
	14 quater. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que establezcan incentivos específicos para identificar y promover casos de uso de alto impacto de la IA en los mercados de capitales, tales como el enrutamiento inteligente de pedidos, el análisis de opiniones en tiempo real, la puntuación ASG y los sistemas automatizados de diligencia debida, entre otros;

Or. en